



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO Pleno CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:30 del día 30 de mayo de 2024, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RINCÓN DE LA VICTORIA

Don José Francisco Salado Escaño
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Miguel Ángel Jiménez Navas
Don Sergio Díaz Verdejo
Doña María Belén Gutiérrez Albarracín
Doña María Olga Cervantes Martín
Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz
Don Manuel García Gómez
Doña María Dolores Ramos Sánchez

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Francisco Fernández España

GRUPO MUNICIPAL CON RINCÓN DE LA VICTORIA

Doña Rocío Calderón Muñoz
Doña Rosa María Ramada Guillén
Doña Montserrat Paniagua López

GRUPO MUNICIPAL VOX

Don José Antonio Rodríguez Díaz
Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz

GRUPO MUNICIPAL POR MI PUEBLO

Don José María Gómez Muñoz (vía telemática)
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SECRETARIO GENERAL.:

Don Miguel Berbel García

INTERVENTORA GENERAL:

Doña Sara Berbel Ruiz

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- DACION DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICOFINANCIERA ENVIADA AL MINHAP 2024 DEL PRIMER TRIMESTRE (EXPTE 006471/2024)

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA ALCALDIA NOMBRAMIENTO CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA A DON MIGUEL ALBA TRUJILLO (EXPTE 6044/2024)

PUNTO Nº 3.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LAS 5 PRIMERAS MENSUALIDADES DEL AÑO 2.022 -CANON EMMSA- (EXPTE 16895/2024)

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS VIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (EXPTE 5842/2024)

PUNTO Nº 5.- PRÓRROGA ACUERDO DELEGACIÓN PATRONATO RECAUDACIÓN 2025 (EXPTE 6204/2024)

PUNTO Nº 6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ENERGÉTICO MUNICIPAL (EXPTE 6274/2024)

PUNTO Nº 7.- MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA "NUESTRO CORAZÓN POR BANDERA" (EXPTE 6387/2024)

PUNTO Nº 8.- MANIFIESTO DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON DE LA VICTORIA CON MOTIVO DEL 2 DE MAYO "DIA INTERNACIONAL CONTRAL EL ACOSO ESCOLAR" (EXPTE 4606/2024)

PUNTO Nº 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON DE LA VICTORIA SOBRE PUESTA EN VALOR DEL LEGADO Y PATRIMONIO ETNOGRAFICO REPRESENTADO POR EL MUSEO DE ARTES POPULARES DE BENAGALBON (EXPTE 4742/2024)

PUNTO Nº 10.- ASUNTOS URGENTES

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 11.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN
POR EL PLENO:

PUNTO Nº 11.1.- DECRETOS DE ALCALDIA

PUNTO Nº 11.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA
EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ
COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS
CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.

PUNTO Nº 11.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (EXPTE. 5825/2024)
PUNTO Nº 11.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=1>

**PUNTO Nº 1.-DACIÓN DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-
FINANCIERA ENVIADA AL MINHAP 2024 DEL PRIMER TRIMESTRE (EXPTE
006471/2024)**

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=2>

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del siguiente informe.

**DACIÓN DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL TERCER
TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

Por la presente, en virtud de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta de la información económico- financiera suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública, suministrada a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Para esta dación de cuentas se adjuntan los informes de intervención de fecha 17/05/2024 sobre la ejecución trimestral, el Periodo Medio de Pago a Proveedores y sobre el Cumplimiento de la morosidad:

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y el art. 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de información de estabilidad presupuestaria, el Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente informe

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).

- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. INFORME

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, viene a regular que: Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

- “1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.
- 2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.
- 3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- 4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.
- 5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo período, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

- 6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

7. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas, distinguiendo los pagos incluidos en el cálculo del período medio de pago a proveedores e incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.

b) Previsión mensual de ingresos.

c) Saldo de deuda viva.

d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos y calendario previstos de impacto en presupuesto.

e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.

f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.

g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores, distinguiendo el importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el cálculo del período medio de pago a proveedores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

8. De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.

b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.

d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional, así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.

10. Del cumplimiento de la obligación de suministro de información a la que se refiere este precepto, y en lo que se refiere a los tres primeros trimestres de cada año, quedarían excluidas las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, salvo la información mencionada en los apartados 7 y 8 anteriores.”

SEGUNDO. - La información extraída de la contabilidad del Ayuntamiento de Rincón

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de la Victoria entre el 01/01/2023 y 30/09/2023 y a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a través de la Oficina Virtual para las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es la siguiente:

TERCERO. - Que la información extraída de la contabilidad del Ayuntamiento de Estepona entre el 01/01/2023 y 31/03/2024 y a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a través de la Oficina Virtual para las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es la siguiente:

F.0 Datos de control

F.0.2 Observaciones de la Intervención

Datos presupuesto actualizado y ejecución

F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica

F.1.1.2 Desglose de Ingresos Corrientes

F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes

F.1.1.5 Desglose de Gastos de Capital y Financieros

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

F.1.1.16 Pasivos Contingentes

F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

F.1.1.18 Préstamos morosos

Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas

SEC

F.1.1.B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16^a TRLRHL)

Anexo IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)

Anexo IA4 Avales de la Entidad

Anexo IA5 Flujos internos

Anexo IB1 Ventas de acciones y participaciones

Anexo IB3 Adquisición de acciones y participaciones

Anexo IB4 Operaciones atípicas

Anexo IB5 Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengada"

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"

Anexo IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Anexo IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP

CUARTO. - En relación a la información suministrada, se expone en este informe la información necesaria para determinar los cálculos realizados para la acreditación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria del **AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA** son los siguientes

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2024	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción		(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)	Recaudación Liquida (2)			
1	Impuestos directos	25.098.000,00	2.943.601,75	164.987,02	2.116.737,05	20.000.000,00	-0,88	
2	Impuestos indirectos	1.600.000,00	164.405,37	164.405,37	6.445,00	1.500.000,00	-0,90	
3	Tasas y otros ingresos	8.653.500,00	725.376,11	470.869,12	241.360,75	7.500.000,00	-0,92	
4	Transferencias corrientes	21.045.391,81	6.944.664,30	1.567.346,88	274.355,86	20.000.000,00	-0,67	
5	Ingresos patrimoniales	758.000,00	183.826,99	63.986,70	46.644,84	750.000,00	-0,76	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7	Transferencias de capital	259.345,35	205.345,35	205.345,35	0,00	362.016,15	-0,21	
8	Activos financieros	150.000,00	37.668,04	0,00	22.066,16	65.906,78	-0,75	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL INGRESOS		57.564.237,16	11.204.887,91	2.636.940,44	2.707.609,66	50.177.922,93	-0,81	

Unidad: euros

		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2024	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción		(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidos (2)	Pagos Liquidos (2)			
1	Gastos de personal	17.160.539,38	3.192.271,09	3.192.271,09	261.796,71	17.000.000,00	-0,81	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.730.559,01	2.538.934,17	1.749.900,98	4.325.476,73	25.000.000,00	-0,91	
3	Gastos financieros	1.028.653,00	605.804,39	178.304,39	0,00	1.000.000,00	-0,41	
4	Transferencias corrientes	6.824.938,00	3.370.064,34	412.819,00	721.304,42	6.500.000,00	-0,51	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	350.000,00						
6	Inversiones reales	2.396.195,02	59.201,00	48.651,68	1.740.749,46	2.000.000,00	-0,98	
7	Transferencias de capital	180.000,00	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	-0,33	
8	Activos financieros	110.000,00	37.668,04	30.848,04	0,00	37.668,04	-0,66	
9	Pasivos financieros	3.775.632,00	153.490,93	153.490,93	0,00	153.490,93	-0,96	
TOTAL GASTOS		58.556.516,41	10.077.433,96	5.766.286,11	7.049.327,32	51.811.158,97	-0,83	

EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO. Se ha de tener en cuenta que los datos que figuran son relativos al PRIMER TRIMESTRE, es decir, en función de los derechos y obligaciones reconocidos, recaudación y pagos realizados en el PRIMER TRIMESTRE, por lo que, no se puede extrapolar al Remanente de Tesorería que se obtendrá una vez obtenida la liquidación del ejercicio 2024.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471
Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Código		Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
R29t	1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	1.422.864,80	
R09t	2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	35.123.167,15	
R01	(+) Del Presupuesto corriente	8.567.947,47	
R02	(+) De Presupuestos cerrados	26.119.266,68	
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias	435.953,00	
R19t	3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.225.370,36	
R11	(+) Del Presupuesto corriente	4.311.147,85	
R12	(+) De Presupuestos cerrados	-2.844.720,24	
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	3.758.942,75	
R89t	4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-2.726.921,20	
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.080.358,88	
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	353.437,68	
R39t	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	28.593.740,39	
R41	II. Saldos de dudoso cobro	18.455.314,90	No
R42	III. Exceso de financiación afectada	0,00	Sí
R49t	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	10.138.425,49	
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo (1)	8.770.127,44	No
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	0,00	Sí
R79t	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	1.368.298,05	

MOVIMIENTO POR ACREDITORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

Unidad: euros

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a Fin del Trimestre	Observaciones
		A 1 de enero	Abonos	Cargos	A Fin del Trimestre		
2024 22000549 RESTO APORACION PRESUPUESTARIA SERVICIOS MANCOMUN	_S_O_ 942 46301 TRANSFERENCIAS ADMONES.PUBLICAS	0,00	28.089,26	0,00	28.089,26	0,00	
2024 22000550 RESTO APORACION PRESUPUESTARIA SERVICIOS CONTRAIN	_S_O_ 136 46700 APORACION CONSORCIO BOMBEROS	0,00	165.856,51	0,00	165.856,51	0,00	
2024 22001229 REGULARIZACIONES DEL 1º PROCEDIMIENTO EXTRAORDINAR	_S_O_ 32124 22799 ESC.INF.PEQUESCHOOL 2024 SUBV.AG.AND. EDUC	0,00	1.939,93	1.939,93	0,00	1.939,93	
2024 22001233 SERVICIOS ATENCION EDUCATIVA CICLO INFANTIL GUARDE	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC.INF ANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU	0,00	4.866,41	4.866,41	0,00	4.866,41	
2024 22001236 AYUDAS EXTRAORDINARIA 1º PROCEDIMENTO CURSO 2023/2	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC.INF	0,00	2.958,89	2.958,89	0,00	2.958,89	

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

	ANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU							
2024 22001238 SERVICIOS ATENCIÓN EDUCATIVA CICLO INFANTIL GUARDE	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC.INF ANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU	0,00	4.866,4 1	4.866,4 1	0,00		4.866,41	
2024 22002189 REPARACIÓN ASCENSOR JEFATURA DE POLICÍA LOCAL, PAR	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	0,00	201,54	0,00	201,54		0,00	
2024 22002191 SERVICIOS VIDEOACTAT (DESDE 01/09/2023 AL 31/12/20	_S_O_ 922 22715 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	0,00	1.936,0 0	0,00	1.936,0 0		0,00	
2024 22003021 REPOSICION SEMAFORICA EN AVDA MEDITERRANEO P.I.114	_S_O_ 133 22711 TRABAJOS MANTENIMIENTO SEMAFOROS	0,00	154,53	0,00	154,53		0,00	
2023 22021287 RESTO LIQUIDACION TARIFA SERVICIOS TRATAMIENTO DE	_S_O_ 1621 46701 APORTACION MUNICIPAL CONSORCIO T.R.S.	34.233, 46	0,00	0,00	34.233, 46		0,00	
2020 22021927 S/FRA. NÚM: 2 FECHA: 21/05/2019 Repercusion de Hon	_S_O_ 920 62200 CONSTRUCCION AUDITORIO MUNICIPAL (RTE TESORE	70.415, 91	0,00	0,00	70.415, 91		0,00	
2021 22022455 LIQUIDACION AYUDAS DE EMPADRONAMIENTOS EN PADRONES	_S_O_ 931 48901 CONCESION AYUDAS EMPADRONAMIENTO	2.919,5 89,08	0,00	0,00	2.919,5 89,08		0,00	
2023 22022670 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO JUNIO 2022	_S_O_ 133 22713	855,71	0,00	0,00	855,71		0,00	
2023 22022671 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO JULIO 2022	_S_O_ 133 22713	624,84	0,00	0,00	624,84		0,00	
2023 22022672 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO AGOSTO Y SEPT	_S_O_ 133 22713	682,56	0,00	0,00	682,56		0,00	
2023 22022673 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO OCTUBRE, NOVI	_S_O_ 133 22713	932,43	0,00	0,00	932,43		0,00	
2023 22022674 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS ASCE	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	181,95	0,00	0,00	181,95		0,00	
2023 22022675 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR EN LA JEFATU	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	0,00	0,00	176,61		0,00	
2023 22022676 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS ASCE	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	0,00	0,00	176,61		0,00	
2023 22022677 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN	_S_O_ 132 213 REP. MTO.	176,61	0,00	0,00	176,61		0,00	

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471
Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

EL/LOS ASCE	CONS. M. I. Y V.						
2023 22022678 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS ASCE	S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	0,00	0,00	176,61		0,00
2023 22022679 S/FRA. NÚM: 148689 FECHA: 01/08/2023 POR EL SERVIC	S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	0,00	0,00	176,61		0,00
2023 22022680 REPOSICION SEMAFORICA EN AVDA MEDITERRANEO P.I.114	S_O_ 133 22711 TRABAJOS MANTENIMIEN TO SEMAFOROS	154,53	-154,53	0,00	0,00		0,00
2023 22022681 CUBA DE AGUA Y HORAS DE CAMIÓN CON CUBA DE AGUA RE	S_O_ 338 22716 TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	643,50	0,00	0,00	643,50		0,00
2023 22022682 CARGA Y DESCARGA DE JABEGA DE LA VIRGEN A LA CALA	S_O_ 169 22712 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	459,80	0,00	0,00	459,80		0,00
2023 22022683 SUMINISTRO ARENA RUBIA, SOLICITADO POR SSOO. ALBAR	S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	91,96	0,00	0,00	91,96		0,00
2023 22022684 SUMINISTRO DE PIEDRA CALIZA PARA ECONOMATO DE LA C	S_O_ 23101 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	62,92	0,00	0,00	62,92		0,00
2023 22022685 SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL CON COMPOST (BIG BAG)	S_O_ 135 22611 GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	42,35	0,00	0,00	42,35		0,00
2023 22022686 TRASLADO EMBARCACIÓN VIRGEN DEL CARMEN DESDE BARRI	S_O_ 169 22712 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	459,80	0,00	0,00	459,80		0,00
2023 22022687 SUMINISTRO DE ARRIATE CURVO ROJO, ARENA RUBIA, ARE	S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	649,77	0,00	0,00	649,77		0,00
2023 22022688 SUMINISTRO DE MORCEM BLOQUE ALBERO (SACO 25 KG), S	S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	9,66	0,00	0,00	9,66		0,00
2023 22022689 SUMINISTRO MASCARILLAS FFP2 SIN VÁLVULA, PARA SSOO	S_O_ 169 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	471,90	0,00	0,00	471,90		0,00
2023 22022690 SUMINISTRO ARENA RUBIA, MOLDURA STONE VINO (CEIP G	S_O_ 169 21200 REP.MTO.CON S.EDIFICIOS Y OTRAS	926,48	0,00	0,00	926,48		0,00
2023 22022691 SUMINISTRO MEDIA BIG BAG ARENA Y GRAVILLA, PARA SS	S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B.	19,36	0,00	0,00	19,36		0,00

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

	NATURALES						
2023 22022692 CUBAS DE ESCOMBROS URB. LOMAS DEL RINCÓN, SUMINIST	S_O_ 169 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	278,92	0,00	0,00	278,92		0,00
2023 22022693 SUMINISTRO ARENA Y GRAVILLA, ARENA RUBIA, PASTILLA	S_O_ 169 21200 REP.MTO.CON S.EDIFICIOS Y OTRAS	659,47	0,00	0,00	659,47		0,00
2023 22022694 SUMINISTRO LOZA PIZARRA NEGRA Y PALET N PARA HUERT	S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	4.115,3 3	0,00	0,00	4.115,3 3		0,00
2023 22022695 REPARACIÓN AVERÍA DE AGUA EN CEIP LAZA PALACIOS JU	S_O_ 320 21200 REP.MTO.Y CONSERV.EDI FICIO Y OTRAS	1.251,2 9	0,00	0,00	1.251,2 9		0,00
2023 22022696 LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y ELEMENTOS DE JUEGO EN PAR	S_O_ 171 21000 REP. MTO Y CONS.INFRAE S.Y B.NATU	695,75	0,00	0,00	695,75		0,00
2023 22022697 SUSTITUCIÓN MOTOR DE RECIRCULACIÓN DE AGUA EN FUEN	S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	387,20	0,00	0,00	387,20		0,00
2023 22022698 SUSTITUCIÓN DE TAPA DE CLORADOR POR ROTURA EN FUEN	S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	103,76	0,00	0,00	103,76		0,00
2023 22022699 REPARACIONES VARIAS EN SOLERÍA DE PASILLOS COMUNES	S_O_ 320 21200 REP.MTO.Y CONSERV.EDI FICIO Y OTRAS	828,85	0,00	0,00	828,85		0,00
2023 22022700 REPARACIÓN DE TUBERÍA EN CEIP JOSEFINA ALDECOA	S_O_ 320 21200 REP.MTO.Y CONSERV.EDI FICIO Y OTRAS	8.863,2 5	0,00	0,00	8.863,2 5		0,00
2023 22022701 REPARACIÓN ASCENSOR JEFATURA DE POLICÍA LOCAL, PAR	S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	201,54	-201,54	0,00	0,00		0,00
2023 22022702 SERVICIOS VIDEOACTAT (DESDE 01/09/2023 AL 31/12/20	S_O_ 922 22715 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.936,0 0	1.936,0 0	0,00	0,00		0,00
2023 22022703 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISU	S_O_ 920 62600 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICO S	7.731,9 0	0,00	0,00	7.731,9 0		0,00
2023 22022704 JUSTIFICACION GASTOS COMPRA MATERIAL MONTAJE BELEN	S_O_ 338 22614 ACTIVIDADES DIVERSAS NAVIDAD	135,00	0,00	0,00	135,00		0,00

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2023 22022706 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO ASCENSOR DURAN	<u>S_O_</u> 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	167,09	0,00	0,00	167,09		0,00
2023 22022707 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSOR DURANTE EL MES	<u>S_O_</u> 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	0,00	0,00	176,61		0,00
2023 22022708 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR EN LA JEFATU	<u>S_O_</u> 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	0,00	0,00	176,61		0,00
2023 22022709 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO ENERO 2022	<u>S_O_</u> 133 22713	403,66	0,00	0,00	403,66		0,00
2023 22022710 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO FEBRERO 2022	<u>S_O_</u> 133 22713	654,25	0,00	0,00	654,25		0,00
2023 22022711 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO MARZO Y ABRIL	<u>S_O_</u> 133 22713	624,97	0,00	0,00	624,97		0,00
2023 22022712 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO MAYO 2022	<u>S_O_</u> 133 22713	499,85	0,00	0,00	499,85		0,00
2023 22022714 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	<u>S_O_</u> 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.L OS FDE	3.055,7 5	0,00	0,00	3.055,7 5		0,00
2023 22022716 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	<u>S_O_</u> 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.L OS FDE	1.916,6 4	0,00	0,00	1.916,6 4		0,00
2023 22022718 CERT. 11 LIQUIDACIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN Y RECONSTR	<u>S_O_</u> 164 63200 OBRAS MEJORAS CEMENTERIOS MUNICIPALES	33.728, 22	0,00	0,00	33.728, 22		0,00
2023 22022719 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OBRA DEL PFEA 2023	<u>S_O_</u> 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.L OS FDE	12.122, 54	0,00	0,00	12.122, 54		0,00
2023 22022720 ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS OBRAS DE PFEA 2023 (RINC)	<u>S_O_</u> 450 22706 OTRAS EMPRESAS TRABAJOS TECNICOS	14.520, 00	0,00	0,00	14.520, 00		0,00
2023 22022721 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	<u>S_O_</u> 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.L OS FDE	1.963,3 5	0,00	0,00	1.963,3 5		0,00
2023 22022722 CERTIFICACIÓN Nº 2 . OBRA: REHABILITACIÓN PASILLO	<u>S_O_</u> 920 60902	2.897,5 1	0,00	0,00	2.897,5 1		0,00
2023 22022724 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	<u>S_O_</u> 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.L OS FDE	21.204, 04	0,00	0,00	21.204, 04		0,00

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471
Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2023 22022725 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	_S_O_ 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.L OS FDE	11.416, 90	0,00	0,00	11.416, 90		0,00
2023 22022726 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	_S_O_ 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.L OS FDE	11.091, 11	0,00	0,00	11.091, 11		0,00
2023 22022727 RESTO APORTACION ORDINARIA PRESTACION SERVICIOS CO	_S_O_ 136 46700 APORTACION CONSORCIO BOMBEROS	1.157,7 7	0,00	0,00	1.157,7 7		0,00
2023 22022734 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA, PERIODO ENERO Y FEBR	_S_O_ 133 22713	394,10	0,00	0,00	394,10		0,00
2023 22022735 SERVICIOS ATENCION EDUCATIVA CICLO INFANTIL GUARDE	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC-INF ANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU	4.866,4 1	4.866,4 1	0,00	0,00		0,00
2023 22022737 REGULARIZACIONES DEL 1º PROCEDIMIENTO EXTRAORDINAR	_S_O_ 32122 22799 SERV.ESCUEL A INFANTIL PEQUESCHOOL 2023 SUB	1.939,9 3	1.939,9 3	0,00	0,00		0,00
2023 22022738 AYUDAS EXTRAORDINARIA 1º PROCEDIMIENTO CURSO 2023/2	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC-INF ANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU	2.958,8 9	2.958,8 9	0,00	0,00		0,00
2023 22022739 SERVICIOS ATENCION EDUCATIVA CICLO INFANTIL GUARDE	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC-INF ANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU	4.866,4 1	4.866,4 1	0,00	0,00		0,00
2023 22022740 LIQUIDACION TASA OCUPACION SERVICIO DE TEMPORADA P	_S_O_ 1722 22501 GASTOS EN TRIBUTOS	123.669 ,50	0,00	0,00	123.669 ,50		0,00
2023 22022741 DOTACION PROVISIONAL AYUDAS POR EMPADRONAMIENTOS O	_S_O_ 931 48901 CONCESION AYUDAS EMPADRONAM IENTO	1.800,0 00,00	0,00	0,00	1.800,0 00,00		0,00
2020 22023325 ACREDITADORES PTES APlicar POR AYUDAS EMPADRONAMIENTO	200 931 22714	1.681,0 93,67	0,00	0,00	1.681,0 93,67		0,00
2022 22024677 IMPORTE AYUDAS FISCALES POR EMPADRONAMIENTO EN LIQ	_S_O_ 931 48901 CONCESION AYUDAS EMPADRONAM IENTO	543.837 ,14	0,00	0,00	543.837 ,14		0,00
2022 22024678 IMPORTE AYUDAS FISCALES POR EMPADRONAMIENTO EN PAD	_S_O_ 931 48901 CONCESION AYUDAS EMPADRONAM IENTO	1.247,3 37,54	0,00	0,00	1.247,3 37,54		0,00

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2022 22024691 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO NOVIEMBRE 202	<u>S_O_</u> 133 22713	1.586,07	0,00	0,00	1.586,07		0,00
2022 22024697 MANTENIMIENTO 3 PUERTAS CORREDERAS DE POLICIA MES	<u>S_O_</u> 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	181,50	0,00	0,00	181,50		0,00
2022 22024698 MANTENIMIENTO 3 PUERTAS CORREDERAS DE POLICIA MES	<u>S_O_</u> 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	181,50	0,00	0,00	181,50		0,00
2022 22024699 MANTENIMIENTO GENERADOR INSTALADO EN LA JEFATURA D	<u>S_O_</u> 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	544,50	0,00	0,00	544,50		0,00

	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a Fin del Trimestre
	A 1 de enero	Abonos	Cargos	A Fin del Trimestre	
Total	8.590.813,31	193.945,77	14.631,64	8.770,127,44	14.631,64

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas locales aprobada por Orden HAC/1364/2018 Información de cada gasto efectuado indicando:

Descripción del gasto: código y denominación

Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre que estuvieran pagadas a dicha fecha

Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará

DEUDA VIVA Y VENCIMIENTO MENSUAL PREVISTO EN PRÓXIMO TRIMESTRE.

Unidad: euros

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto del Principal		
		Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones de tesorería				
Confirming				
Emisiones de deuda corto plazo				
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	49.638.410,83	0,00	153.685,26	2.243.750,75
Operaciones con entidades de crédito residentes				
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)				
Deuda con el FFEL (*)	46.261.953,42			1.941.338,17

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

<i>Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP</i>				
Otras operaciones de crédito	3.376.457,41	0,00	153.685,26	302.412,58
Emisiones de deuda largo plazo				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Otras operaciones de deuda				
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)	49.638.410,83	0,00	153.685,26	2.243.750,75
AVALES				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)				
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)				
A corto plazo				
A largo plazo				
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
OTRAS DEUDAS (5)				
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31º LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	49.638.410,83	0,00	153.685,26	2.243.750,75

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

Por otra parte, el resumen de **LOS AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL** para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria son los siguientes:

Unidad: euros

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2024 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capítulo 1			
GR000 b	Ajuste por recaudacion ingresos Capítulo 2			
GR000 c	Ajuste por recaudacion ingresos Capítulo 3		0,00	
GR001	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2008			
GR002	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2009			

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

GR002 <i>b</i>	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009			
GR006	<i>Intereses</i>			
GR006 <i>b</i>	<i>Diferencias de cambio</i>			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	<i>Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)</i>			
GR004	<i>Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)</i>			
GR003	<i>Dividendos y Participación en beneficios</i>		0,00	
GR016	<i>Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea</i>			
GR017	<i>Operaciones de permuta financiera (SWAPS)</i>			
GR018	<i>Operaciones de reintegro y ejecución de avales</i>			
GR012	<i>Aportaciones de Capital</i>			
GR013	<i>Asunción y cancelación de deudas</i>			
GR014	<i>Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto</i>		179.306,13	
GR008	<i>Adquisiciones con pago aplazado</i>			
GR008 <i>a</i>	<i>Arrendamiento financiero</i>			
GR008 <i>b</i>	<i>Contratos de asociación público privada (APPs)</i>			
GR010	<i>Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)</i>			
GR019	<i>Préstamos</i>			
GR020	<i>Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto</i>			
GR021	<i>Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local</i>			
GR99	<i>Otros (1)</i>			
Total	<i>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</i>	0,00	179.306,13	

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste.

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

QUINTO. - Los cálculos realizados para la acreditación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de **LA AGENCIA ADMINISTRATIVA LOCAL DE DEPORTES** son los siguientes

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Unidad: euros

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2024	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	(A) Estimación Previsiones	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)				



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471
Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

		<i>definitivas al final de ejercicio (1)</i>						
1	<i>Impuestos directos</i>							
2	<i>Impuestos indirectos</i>							
3	<i>Tasas y otros ingresos</i>	64.843,16	9.038,60	6.184,60	2.759,00	50.000,00	-0,86	
4	<i>Transferencias corrientes</i>	1.545.000,00	1.545.000,00	149.855,68	100,00	1.545.000,00	0,00	
5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
6	<i>Enajenación de inversiones reales</i>							
7	<i>Transferencias de capital</i>	120.000,00	120.000,00	0,00	44,32	120.000,00	0,00	
8	<i>Activos financieros</i>	20.000,00	0,00	0,00	447,58	0,00	-1,00	
9	<i>Pasivos financieros</i>							
	TOTAL INGRESOS	1.754.843,16	1.674.038,60	156.040,28	3.350,90	1.715.000,00	-0,05	

Unidad: euros

<i>GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción</i>		<i>Ejercicio Corriente</i>		<i>Ejercicios cerrados</i>		<i>Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2024</i>	<i>Desviación (B)/(A)-1</i>	<i>Observaciones</i>
		<i>(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)</i>	<i>(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)</i>	<i>Pagos Liquidos (2)</i>	<i>Pagos Liquidos (2)</i>			
1	<i>Gastos de personal</i>	545.963,16	77.214,22	57.955,32	11.410,70	500.000,00	-0,86	
2	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	916.880,00	15.609,15	15.307,02	104.780,99	800.000,00	-0,98	
3	<i>Gastos financieros</i>	2.000,00	66,45	66,45	0,00	66,45	-0,97	
4	<i>Transferencias corrientes</i>	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
5	<i>Fondo de contingencia y Otros imprevistos</i>							
6	<i>Inversiones reales</i>	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
7	<i>Transferencias de capital</i>							
8	<i>Activos financieros</i>	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
9	<i>Pasivos financieros</i>							
	TOTAL GASTOS	1.754.843,16	92.889,82	73.328,79	116.191,69	1.300.066,45	-0,95	

(1) *Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio*

(2) *Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido.*

EL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.

Unidad: euros

<i>Código</i>	<i>Situación a final trimestre vencido</i>	<i>Confirm. importe cero (*)</i>
R29t	1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	85.812,14
R09t	2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.547.597,00
R01	(+) Del Presupuesto corriente	1.517.998,32

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

R02	(+) De Presupuestos cerrados	22.630,82
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias	6.967,86
R19t	3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	87.765,50
R11	(+) Del Presupuesto corriente	19.561,03
R12	(+) De Presupuestos cerrados	57.757,61
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	10.446,86
R89t	4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	42.867,81
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	42.867,81
R39t	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	1.588.511,45
R41	II. Saldos de dudoso cobro	24.956,30
R42	III. Exceso de financiación afectada	0,00
R49t	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	1.563.555,15
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo (1)	0,00
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	0,00
R79t	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	1.563.555,15

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

SEXTO - Una vez aplicados los ajustes pertinentes, y teniendo en consideración que las estimaciones anuales de las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos se basan en una estimación de los datos trimestrales y **teniendo un carácter provisional**, que se evaluará de forma definitiva con la elaboración de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024, la evaluación realizada a fecha de referencia de la Estabilidad Presupuestaria viene resumida en los formularios F.3.2 que se detallan a continuación:

(En el caso de que la Entidad esté sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por Operaciones Internas	
01-29-082-AA-000 Rincón de la Victoria	50.112.016,15	51.620.000,00	179.306,13	0,00	-1.328.677,72
01-29-082-AV-001 P. M. Deportes	1.715.000,00	1.300.066,45	0,00	0,00	414.933,55
01-29-082-AP-001 Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-082-AP-002 Onda Rincón, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-082-AP-003 Empresa Pública Municipal de Viviendas de Rincón de la Victoria S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471
Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2024 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: -913.744,17 €

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Siendo los datos del nivel de Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, por entidades el siguiente:

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Total Deuda viva PDE al final del período
01-29-082-AA-000 Rincón de la Victoria	0,00	46.261.953,42	0,00	3.376.457,41	49.638.410,83
01-29-082-AV-001 P. M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-082-AP-001 Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-082-AP-002 Onda Rincón, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-082-AP-003 Empresa Pública Municipal de Viviendas de Rincón de la Victoria S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	46.261.953,42	0,00	3.376.457,41	49.638.410,83

En la plataforma continua el "O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos", "Iniciativas M. Rincón Victoria", "Empresa Pública Municipal de Viviendas de Rincón de la Victoria S.L." que no cuentan con actividad en el ejercicio 2024

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información trimestral citadas en el presente informe teniendo en cuenta que las reglas fiscales se encuentran suspendidas por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 habiendo sido prorrogado para este ejercicio por ello este cumplimiento es meramente informativo

- La entidad NO CUMPLE con el objetivo de estabilidad presupuestaria en el PRIMER TRIMESTRE 2024

**INFORME DE INTERVENCIÓN
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL
AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 letra c) del R.D.128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el artículo 4 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se emite el presente informe:

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

II. INFORME.

PRIMERO.- El artículo 6.2 del R.D.635/2014 establece que "...y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación."

Se incorpora como documentación al presente informe resumen de los cálculos descritos correspondientes al trimestre de referencia.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SEGUNDO. - El Periodo Medio de Pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la normativa de morosidad contemplada en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El artículo 4 de la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, de obligaciones de suministro de información derivadas de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera (LOEPSF), dispone que la remisión de la información económica-financiera correspondiente a las unidades de la Corporación Local se centralizará a través de la intervención o unidad que ejerza sus funciones.

TERCERO. - En febrero de 2018 se publicó a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (<http://www.mnhafp.gob.es>), la Guía para la elaboración del cálculo del período medio de pago de las EELL, en cumplimiento del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio.

Dicha guía define cual debe de ser el período medio de pago y mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, teniendo en cuenta cuatro valores:

- Ratio de las operaciones pagadas
- Ratio de las operaciones pendientes
- Importe total de pagos realizados
- Importe total de pagos pendientes

Asimismo, el artículo 5 en sus apartados 2 y 3 determina el cálculo de las ratios de las operaciones pagadas y de las pendientes, respectivamente.

El ámbito subjetivo de la Orden alude a las entidades del artículo 2.1 de la LOEPSF, mientras que para la determinación del ámbito objetivo se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de esa misma fecha. Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación.

CUARTO. - Datos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Los PAGOS REALIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE, se observa que se han realizado por un importe total de euros 7.716.675,32 euros

Las facturas o documentos justificativos PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE, asciende a una cantidad total de 4.808.677,45 euros.

El Ratio de las operaciones pagadas del PRIMER TRIMESTRE, calculándose ésta como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días de período de pago por el importe pagado de cada operación y la suma de los importes de

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

todas las operaciones pagadas durante dicho periodo, esto es 38,37 días.

El Ratio de las operaciones Pendientes del PRIMER TRIMESTRE, calculándose ésta como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días desde la conformidad de los justificantes y el último día del trimestre objeto de estudio por el importe pendiente de pago de cada operación y la suma de los importes de todas las operaciones pendientes de pago durante dicho periodo, esto es 35,99 días.

Obtenemos el **PERIODO MEDIO DE PAGO** del Ayuntamiento como el cociente entre la suma del producto de la Ratio de operaciones pagadas con su correspondiente importe de las operaciones pagadas más la Ratio de las operaciones pendientes por su correspondiente importe de las operaciones pendientes y la suma de todas las operaciones pendientes y pagadas del periodo, obteniendo un resultado final para el TERCER TRIMESTRE de 37,46 días, que excede del periodo de 30 días que estipula la normativa reguladora por lo que procede la aplicación de las medidas contenidas en el artículo 13.6 de la LOEPSF que a continuación que regula "Las administraciones deberán...disponer de un plan de tesorería que incluirá al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Cuando el periodo medio de pago de una administración pública, de acuerdo con los datos publicados supere el máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la administración deberá incluir en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa de morosidad.
- b) El compromiso de adoptar medidas cuantificadas de reducción de gastos, incrementos de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa de morosidad."

QUINTO. - Datos de la Agencia Administrativa Local de Deportes.

Los PAGOS REALIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE, se observa que se han realizado por un importe total de 119.109,13 euros

Las facturas o documentos justificativos PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE, asciende a una cantidad total de 68.393,96 euros.

El Ratio de las operaciones pagadas del PRIMER TRIMESTRE, calculándose ésta como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días de periodo de pago por el importe pagado de cada operación y la suma de los importes de todas las operaciones pagadas durante dicho periodo, esto es 76,39 días.

El Ratio de las operaciones Pendientes del PRIMER TRIMESTRE, calculándose ésta como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días desde la conformidad de los justificantes y el último día del trimestre objeto de estudio por el importe pendiente de pago de cada operación y la suma de los importes de todas las operaciones pendientes de pago durante dicho periodo, esto es 19,26 días.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Obtenemos el **PERIODO MEDIO DE PAGO** de Agencia Administrativa Local de Deportes como el cociente entre la suma del producto de la Ratio de operaciones pagadas con su correspondiente importe de las operaciones pagadas más la Ratio de las operaciones pendientes por su correspondiente importe de las operaciones pendientes y la suma de todas las operaciones pendientes y pagadas del periodo, obteniendo un resultado final para el TERCER TRIMESTRE de **55,55 días**, que excede del periodo de 30 días que estipula la normativa reguladora por lo que procede la aplicación de las medidas contenidas en el artículo 13.6 de la LOEPSF que a continuación que regula ``Las administraciones deberán...disponer de un plan de tesorería que incluirá al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Cuando el periodo medio de pago de una administración pública, de acuerdo con los datos publicados supere el máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la administración deberá incluir en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- c) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa de morosidad.
- d) El compromiso de adoptar medidas cuantificadas de reducción de gastos, incrementos de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa de morosidad. ``

SEXTO. - Datos de Onda Rincón S. L.

Los **PAGOS REALIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE**, se observa que se han realizado por un importe total de 19.057,50 euros

Las facturas o documentos justificativos **PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE**, asciende a una cantidad total de 12.705,00 euros.

El Ratio de las operaciones pagadas del PRIMER TRIMESTRE, calculándose ésta como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días de periodo de pago por el importe pagado de cada operación y la suma de los importes de todas las operaciones pagadas durante dicho periodo, esto es 43 días.

El Ratio de las operaciones Pendientes del TERCER TRIMESTRE, calculándose ésta como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días desde la conformidad de los justificantes y el último día del trimestre objeto de estudio por el importe pendiente de pago de cada operación y la suma de los importes de todas las operaciones pendientes de pago durante dicho periodo, esto es 0,50 días.

Obtenemos el **PERIODO MEDIO DE PAGO** de Onda Rincon S.L como el cociente entre la suma del producto de la Ratio de operaciones pagadas con su correspondiente importe de las operaciones pagadas más la Ratio de las operaciones pendientes por su correspondiente importe de las operaciones pendientes y la suma de todas las operaciones pendientes y pagadas del periodo, obteniendo un resultado final para el SEGUNDO TRIMESTRE de **26 días**, que es inferior del periodo de 30 días que estipula la normativa reguladora por lo que procede la aplicación de las medidas contenidas en el artículo 13.6 de

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

la LOEPSF.

SÉPTIMO.- Finalmente, mostrados los datos de cada una de las entidades que conforman el perímetro, el **PERÍODO MEDIO DE PAGO GLOBAL** como el cociente entre la suma del producto de la Ratio de operaciones pagadas con su correspondiente importe de las operaciones pagadas más la Ratio de las operaciones pendientes por su correspondiente importe de las operaciones pendientes y la suma de todas las operaciones pendientes y pagadas del periodo de todas las entidades descritas anteriormente, obteniendo un resultado final para el **PRIMER TRIMESTRE** de 37,70días que se expone a continuación el resumen de datos enviados:

Datos PMP Primer trimestre de 2024

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Rincón de la Victoria	38,37	7.716.675,32	35,99	4.808.677,45	37,46
Empresa Pública Municipal de Viviendas de Rincón de la Victoria S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Onda Rincón, S.L.	43,00	19.057,50	0,50	12.705,00	26,00
P. M. Deportes	76,39	119.109,13	19,26	68.393,96	55,55
PMP Global		7.854.841,95		4.889.776,41	37,70

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 letra c) del R.D.128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el artículo 4 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se emite el presente informe:

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471
Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

-Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha de la morosidad en las operaciones comerciales; en la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la referida Ley 3/2004

II. INFORME

PRIMERO. - Establece el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que "Los Tesoreros o en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes a las que se esté incumpliendo el plazo".

El día 25 de marzo de 2015 se publicó, en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>),Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del citado artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, y a inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

A todo ello añade el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre establece que: "Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno."

SEGUNDO. - Concepto de morosidad de las operaciones comerciales.

Es de relevancia señalar la diferencia conceptual existente entre el plazo máximo de pago a proveedores expresado en el presente informe y objeto de regulación por la

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

normativa de morosidad, y el Periodo Medio de Pago a Proveedores objeto de regulación por el RD 635/2014 de 25 de junio, modificado por el RD 1040/2017.

Mientras que el Periodo Medio de Pago a Proveedores computa como un plazo medio y como aspecto económico relacionado con el objetivo de sostenibilidad, el plazo de pago a proveedores de la ley de morosidad se regula como un plazo máximo configurado como un concepto jurídico definido en dicha ley.

De otro lado las consecuencias del incumplimiento de los plazos son distintas, pues el incumplimiento del PMP lleva aparejado la adopción de medidas de la LO 2/2012, sin modificar las circunstancias de ninguna obligación individual, mientras que el incumplimiento del plazo máximo de la ley de morosidad lleva consigo el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable.

TERCERO. - Datos del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria:

En cuanto a los PAGOS REALIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE, se observa que los pagos realizados dentro del periodo legal de pago ascienden a la cantidad de 1.569.811,54€, que se corresponden 385 operaciones de pagos realizadas y los pagos realizados fuera del periodo legal de pago ascienden a la cantidad de 6.152.181,39 € que se corresponden con 499 operaciones.

En cuanto a las facturas o documentos justificativos PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE, se observa que los pagos realizados dentro del periodo legal de pago al final del periodo ascienden a la cantidad de 2.315.956,42 €, que se corresponden 302 operaciones de pagos realizadas y los pagos realizados fuera del periodo legal de pago al final del periodo ascienden a la cantidad de 4.074.703,31 € que se corresponden con 328 operaciones.

Situándose el Periodo Medio de pago (PMP) de los pagos realizados en 83,68 días; y el Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP) en 60,59 días.

CUARTO. - De la Agencia Administrativa local de Deportes

En cuanto a los PAGOS REALIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE, se observa que los pagos realizados dentro del periodo legal de pago ascienden a la cantidad de 29.405,35 €, que se corresponden 30 operaciones de pagos realizadas y los pagos realizados fuera del periodo legal de pago ascienden a la cantidad de 89.720,72 € que se corresponden con 86 operaciones.

En cuanto a las facturas o documentos justificativos PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE, se observa que los pagos realizados dentro del periodo legal de pago al final del periodo ascienden a la cantidad de 68.070,72 €, que se corresponden 45 operaciones de pagos realizadas y los pagos realizados fuera del periodo legal de pago al final del periodo ascienden a la cantidad de 69.504,25 € que se corresponden con 48 operaciones.

Situándose el Periodo Medio de pago (PMP) de los pagos realizados en 93,58 días; y el Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP) en 34,16 días.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

"Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1.- Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.

2.- Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno,"

Se incorpora a continuación el resumen de los cálculos descritos correspondientes al trimestre de referencia:

CSV: 07E80038442F00C4G6L67R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6L67R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

EJERCICIO
2024

PRIMER TRIMESTRE

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (dias)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo		
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total	
01-29-082-AA-000	Rincón de la Victoria	Limitativa	83,68	385	1.569.811,54 €	499	6.152.181,39 €	0	0	60,59	302	2.315.956,42 €	
01-29-082-AP-003	Empresa Pública Municipal de Viviendas de Rincón de la Victoria S.L.	Empresarial	0	0	- €	0	- €	0	0	0	0	- €	
01-29-082-AP-001	Iniciativas M. Rincón Victoria	Empresarial	0	0	- €	0	- €	0	0	0	0	- €	
01-29-082-AP-002	Onda Rincón, S.L.	Empresarial	43,00	1	6.352,50 €	2	12.705,00 €	0	0	0,50	2	12.705,00 €	
01-29-082-AV-001	P. M. Deportes	Limitativa	93,58	30	29.405,35 €	86	89.720,72 €	0	0	34,16	45	68.070,72 €	
												48	69.504,25 €

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Primer trimestre 2024	37,70



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6L6B7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO N° 2.-PROPUESTA ALCALDIA NOMBRAMIENTO CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA A DON MIGUEL ALBA TRUJILLO (EXPTE 6044/2024)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO N° 2) PROPUESTA ALCALDÍA NOMBRAMIENTO CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA A DON MIGUEL ALBA TRUJILLO (EXPTE. 6044/2024)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

PROPIUESTA DEL ALCALDE – PRESIDENTE, DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, PARA APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA A DON MIGUEL ALBA TRUJILLO.

La figura del cronista de la villa es esencial para capturar y preservar la esencia de nuestra comunidad. A través de sus relatos se documentan los eventos significativos, las tradiciones y la evolución cultural que definen nuestra identidad colectiva.

De igual forma, la figura del cronista oficial de la villa aborda la investigación sobre la historia, costumbres y tradiciones, es testigo directo, y lleva a cabo el rastreo en el pasado para sacar a la luz viejas costumbres, difundir grandes riquezas y dejar una importante huella en la cultura y el patrimonio local.

Desde enero de 2018, Rincón de la Victoria está huérfano de esta figura tras el fallecimiento de Antonio Fernández Gutiérrez, Antonio de Hilaria. Fue historiador y cronista oficial de la villa, se le concedió el escudo de oro de Rincón de la Victoria y es autor del libro "Historia de Rincón de la Victoria", editado en 1997, y ganador del I Premio de Investigación Histórica Bezmiliana 2007, con su obra "Benagalbón, un nuevo municipio del S. XIX: documentos para su estudio". Sin lugar a dudas, dejó un legado que se conserva en la biblioteca que lleva su nombre.

La designación de un nuevo cronista se fundamenta en la necesidad de mantener viva esta tradición narrativa y asegurar que la historia de nuestra villa continúe enriqueciéndose con nuevas páginas.

Por ello, se considera que la figura del cronista oficial es merecedora de permanecer activa y de encontrar la continuidad necesaria para desarrollar el pleno sentido de su misión.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En este sentido, Miguel Alba Trujillo, que forma parte del personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Málaga, es escritor e investigador malagueño y vecino de Rincón de la Victoria. Especializado en la historia de nuestro municipio, ha sido doblemente ganador del Premio de Investigación Histórica Bezmiliana por "La II República en el Municipio de Benagalbón" en 2005 y por "Supercherías Electorales en el Municipio de Benagalbón" en 2009.

Cuenta con notables publicaciones de carácter histórico como "La Tragedia de Benagalbón" (2011) o "S.S. Heliópolis. La primera emigración andaluza a Hawái. 1907" (2016), entre otros.

En su faceta de investigador, Miguel Alba Trujillo ha colaborado durante los últimos 25 años en diversos proyectos de investigación que han contribuido a documentar pasajes poco conocidos de la Guerra Civil en varias localidades de la provincia de Málaga, incluyendo Riogordo, Colmenar, Alfarnate, Alfarnatejo, Almáchar, Vélez-Málaga, Comares, Periana, Torrox, Rincón de la Victoria y Málaga capital.

Fundador del Círculo Cultural Bezmiliana, y habitual colaborador de espacios divulgativos, publicaciones y medios de comunicación, fue promotor del estudio que condujo al descubrimiento de la construcción de la ermita de la Cala del Moral y del origen del núcleo de población de dicha localidad.

De igual forma, inicia la investigación sobre los benalbinos que emigraron a Hawái, dando lugar a la producción de varios documentales realizados por la productora CEDECOM, Los Reporteros de Canal Sur, la Universidad de Málaga y Cine Corsario del CEDCS. Esta investigación fue el punto departida para la celebración de un Congreso en Extremadura sobre esta emigración, en el cual Miguel Alba participó como ponente. Como colofón a la investigación que inicia en 2014 sobre los emigrados a Hawái prepara, junto con los descendientes de estas familias y la Universidad de Málaga, y con la colaboración de la Universidad del País Vasco, Universidad de Hawái y las californianas de Monterrey y Sacramento, el primer Congreso en los EE. UU. (California) sobre esta emigración.

Paralelamente a ello, lleva a cabo la investigación sobre la constitución del primer ayuntamiento del municipio de Rincón de la Victoria, anteriormente en la Villa de Benagalbón. Aniversario que ha sido institucionalizado por este consistorio y cuya celebración se lleva a cabo en torno al 28 de agosto.

Miguel Alba Trujillo es colaborador habitual de esta administración y es figura relevante en el tejido asociativo y cultural de Rincón de la Victoria.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Alcalde propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

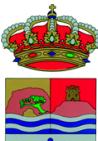
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PRIMERO.- Designar como nuevo Cronista Oficial de la Villa a D. Miguel Alba Trujillo.

SEGUNDO.- Celebrar un acto oficial en el que sea reconocido como tal, pudiéndose enmarcar éste en los actos conmemorativos del 28 de agosto en Benagalbón.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE-PRESIDENTE (firmado electrónicamente al pie) (13/05/2024) FDO.- JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 16 votos a favor (9 PP, 4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP) y 1 abstención de Vox."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=3>

EL Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba el nombramiento de Cronista Oficial de la Villa a Don Miguel Alba Trujillo.

PUNTO Nº 3.-REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LAS 5 PRIMERAS MENSUALIDADES DEL AÑO 2.022 -CANON EMMSA- (EXPTE 16895/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 7.1) REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LOS 5 PRIMERAS MENSUALIDADES DEL AÑO 2.022 -CANON EMMSA- (EXPTE 16895/2024)

Sometida a votación la declaración de urgencia es aprobada con 11 votos a favor (9 PP, 1 PMP y 1 Vox) y 6 abstenciones (4 PSOE y 2 Con Rincón)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

"PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Con fecha 18 de abril de 2.023, el Gerente de la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria S.A. presentó escrito en el Registro General de Entrada, nº 10.277, en el que solicitaba la revisión del precio del contrato del año 2022 (meses de enero a mayo) del servicio de recogida y transporte de RSU, limpieza de edificios, limpieza viaria y de playas.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

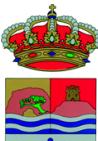
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Con fecha 4-12-23, el Sr. Ingeniero Industrial Municipal emitió informe donde expresaba:

“El escrito del Sr. Gerente tiene una estructura similar a la de las peticiones similares de años anteriores y aborda, tras la exposición de la fórmula polinómica de revisión de precios y los índices y precios oportunos, la cantidad que reclama en concepto de revisión del precio del contrato correspondiente a los cinco primeros meses del año 2022, es decir, desde enero a mayo. Según el escrito la revisión de precios reclamada asciende a la cantidad de 75.454,94 € (IVA no incluido), es decir, 83.000,43 € (IVA incluido).

.Tras analizar el documento presentado y hechas las comprobaciones oportunas en cuanto a datos oficiales de precio del combustible e IPC, variación del coste de mano de obra (en función del convenio colectivo), cálculo del canon conforme a la operativa aprobada en su día, etc. se emiten las siguientes conclusiones:

1º Los datos mensuales recogidos en el escrito del Sr. Gerente son correctos pues provienen de las páginas oficiales correspondientes y del convenio colectivo de aplicación, correspondiendo una nula variación al concepto mano de obra.

2º Si bien el procedimiento matemático empleado es el aprobado, la especial circunstancia de esta revisión consistente en que sólo ataña a los cinco primeros meses del año 2022, hace que los datos a considerar no sean los del año completo, como propone el Sr. Gerente, sino los de dichos cinco meses exclusivamente, pues en caso contrario se estaría desvirtuando el modelo matemático que persigue aplicar de la manera más fiel posible la variación real de los índices al precio a satisfacer.

Por lo anterior, se ha realizado el cálculo teniendo en cuenta:

- a) La variación del precio de la mano de obra del año 2022 en relación con el año 2021. Según el convenio colectivo vigente la variación es del 0,00 %.
- b) La variación del precio del combustible, comparando el precio medio de los cinco primeros meses del año 2022 con el precio medio del año 2021, es decir, 166,7480 €/l vs 124,4642 €/l (+33,97266 %).
- c) La variación del IPC, comparando el valor medio de los cinco primeros meses del año 2022 con el valor medio del año 2021, es decir, 209,793 vs 197,6304 (+6,15422 %).

Aplicando los valores anteriores y el procedimiento de cálculo aprobado se obtiene para el Canon 2022 (a precios 2022) el valor de 7.230.141,15 € que, sumado a los 723.014,12 € en concepto del 10% de IVA, hace un total para el Canon 2022 (a precios 2022) de 7.953.155,27 € (IVA incluido).

Para determinar la cantidad a satisfacer en concepto de revisión de precios para el periodo de enero a mayo de 2022 es necesario realizar el siguiente cálculo:

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

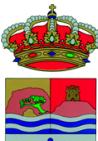
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Canon anual 2022(22) IVA no incluido 7.230.141,15 €
Canon mensual 2022(22) IVA no incluido 602.511,76 €
Canon mensual 2022(21) IVA no incluido (según acuerdo de pleno de 25-10-23)
591.556,03 €
Diferencia mensual 10.955,73 €
Meses a revisar 5
Importe de la revisión IVA no incluido 54.778,65 €
10% IVA 5.477,87 €
Importe de la revisión IVA incluido 60.256,52 €

Por todo lo anterior, a criterio de este técnico, el importe de esta última revisión de precios del contrato de la EMMSA, correspondiente al periodo comprendido entre enero y mayo de 2022, ambos inclusive, asciende a la cantidad de 60.256,52 € (IVA incluido), procediendo su regularización a nivel de facturación.”

Por todo ello, previa conformidad del Órgano Interventor y dictamen favorable de la Comisión Informativa, tengo a bien elevar a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Aprobar la revisión del precio del contrato del servicio de recogida y transporte de RSU, limpieza de edificios, limpieza viaria y de playas del año 2022 (meses de enero a mayo ambos inclusive) en la cantidad de 60.256,52 euros, IVA incluido.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, (Firmado electrónicamente) Fdo. Borja Ortiz Moreno.”

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox.)”

Por la Secretaría General con fecha 23 de mayo de 2024 se emite el siguiente,

“I N F O R M E

Que emite esta Secretaría General a requerimiento de la Concejalía de Presidencia, conforme a lo establecido en los artículos 3.a) del Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y en el artículo 173.1.a) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales sobre el siguiente

ASUNTO: Revisión de precios del Canon EMMSA año 2022.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ANTECEDENTES:

Con fecha 18-4-23, por la Empresa Mixta de Medio Ambiente S.A. se presentó escrito solicitando la revisión del precio del contrato de los meses de enero a mayo del año 2022, referido al servicio de recogida y transporte de RSU, limpieza de edificios, limpieza viaria y de playas. La revisión solicitada es la última en relación a dicho contrato, habida cuenta de que a partir del 1-6-23 empezó su vigencia el contrato suscrito con la empresa FCC Medio Ambiente S.A.U.

Por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, con fecha 3-12-23, se emitió informe donde se hacía constar que, tras analizar el documento presentado y hechas las comprobaciones oportunas en cuanto a datos oficiales de precio del combustible e IPC, variación del coste de mano de obra (en función del convenio colectivo), cálculo del canon conforme a la operativa aprobada en su día, etc., las cantidades recogidas en el escrito de la entidad solicitante son correctas.

En base al anterior informe, por el Concejal Delegado de Presidencia y Medio Ambiente se realiza propuesta según las cantidades indicadas en el mismo. Dicha propuesta ha sido objeto de informe de la Sra. Interventora General, con fecha 14-5-24, en sentido favorable.

INFORME.- Según la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el concurso para la selección del socio privado de la empresa mixta, el canon a abonar por el Ayuntamiento a la citada empresa debe revisarse anualmente en base a una fórmula polinómica establecida en el propio pliego. Dicha fórmula es la que se ha tenido en cuenta en el cálculo de las cifras informadas favorablemente por el Ingeniero Industrial Municipal y por la Intervención General.

La competencia para la aprobación de la revisión del precio de 2022 corresponde al Pleno Municipal, hallándose la misma delegada en la Junta de Gobierno Local, conforme a acuerdo plenario de fecha 27-6-23, no requiriéndose de ningún quórum específico.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. El Secretario General, (Firmado electrónicamente) Fdo. Miguel Berbel García.”

Posteriormente con fecha 28 de mayo de 2024 la Secretaría General emite el siguiente informe complementario:

“ASUNTO: Revisión de precios del Canon EMMSA año 2022.

Informe complementario al emitido con fecha 16 de mayo de 2024, para subsanación del mismo en el sentido de que el órgano competente para la aprobación del expediente es el Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 47.2º.h) de la LBRL al tratarse de una concesión de servicios cuyo tiempo de duración excede de 5 años y su cuantía del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto referidos al primer año de la concesión, siendo necesario, por esta razón el quórum de

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

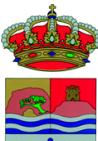
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

mayoría absoluta del número legal de miembros (13 votos afirmativos).

Este es mi informe sobre el asunto planteado que como siempre someto a cualquier otro mejor fundado en derecho. No obstante, la corporación con su superior criterio resolverá.

En Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica El SECRETARIO GENERAL Fdo. D. Miguel Berbel García.”

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=4>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 15 votos a favor (13 PP y 2 PMP) y 10 abstenciones (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 4.-PROPIUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS VIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (EXPTE 5842/2024)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día 21 de mayo de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 2) PROPIUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS VIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (EXPTE 5842/2024)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

**PROPIUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON REMANENTE LIQUIDO DE
TESORERÍA**

Visto que el importe del Remanente de tesorería para gastos generales, que se desprende de la liquidación del ejercicio 2023, ascendió a la cantidad de 1.036.189,13 euros.

Considerando que, de este Remanente de tesorería para gastos generales, se ha utilizado la cantidad de 132.754,04 euros para realizar la incorporación de remanentes de créditos comprometidos en virtud del artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y 47.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedando disponible la cantidad de **903.435,09 euros**

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Visto que le Remanente de Tesorería para gastos generales restante puede ser utilizado como fuente de financiación para la realización de modificaciones de créditos vía crédito extraordinario y suplemento de crédito en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

Visto el informe de intervención de fecha 14/05/2024 que se expone a continuación:

“II. INFORME”

PRIMERO. El artículo 34 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario ofrece la posibilidad de proceder a la modificación del Presupuesto del ejercicio en curso a través de alguna de las siguientes modalidades reguladas en los artículos siguientes (35 en adelante):

- Crédito extraordinario.
- Suplemento de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Incorporación de remanentes.
- Generación de créditos.
- Ampliación de créditos. Bajas por anulación.

SEGUNDO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito por un importe **total de 903.435,09 euros**.

Según lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

En el caso de los suplementos de crédito, existe crédito, pero es insuficiente. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

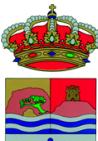
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TERCERO. El importe del Remanente de tesorería para gastos generales, que se desprende de la liquidación del ejercicio 2023, ascendió a la cantidad de 1.036.189,13 euros, según el siguiente detalle:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2023.

<u>COMPONENTES</u>	<u>IMPORTE AÑO</u>
1. (+) Fondos Líquidos	7.157.658,62
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	34.574.707,35
+ del Presupuesto Corriente	12.012.064,24
+ de Presupuesto Cerrados	22.128.132,38
+ de operaciones no presupuestarias	434.510,73
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	15.847.796,88
+ de Presupuestos Corrientes	10.461.967,78
+ de Presupuestos Cerrados	1.532.964,51
+ de operaciones no presupuestarias	3.852.864,59
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-1.805.085,59
- cobros realizados pendientes de aplicación def.	2.107.892,49
+ pagos realizados pendientes de aplicación def.	302.806,90
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	24.079.483,50
III. Saldos de dudoso cobro	14.813.278,58
II. Exceso de financiación afectada	8.230.015,79
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	1.036.189,13

De este remanente de Tesorería para Gastos Generales, se ha utilizado la cantidad de 132.754,04 euros para realizar la incorporación de remanentes de créditos comprometidos aprobada por decreto número 2024 01837, en virtud del artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y 47.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedando disponible la cantidad de 903.435,09 euros.

CUARTO. Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como fuente de financiación que se articulará a través de modificación de créditos vía suplemento de crédito para aquellas aplicaciones del presupuesto en las que el crédito previsto

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

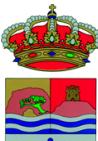
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

resulta insuficiente, y vía crédito extraordinario para aquellos otros gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. A continuación, se presenta cuadro resumen de la modificación de créditos a realizar, en la que se desglosa la aplicación presupuestaria, descripción e importe

ESTADO DE GASTOS		
SUPLEMENTO DE CREDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
334-21200	REP.MTO CONS EDIFICIOS	6.935,00 €
340-41001	TRANSF CTES APAL DEPORTES	75.000,00 €
933-22799	EMPRESA LIMPIEZA EDIFICIOS	191.264,45 €
459-62300	RENOVACION INSTALACIONES ALUMBRADO	10.000,00 €
133-62900	OTRAS INVERSIONES SEÑALIZACION TRAFICO	65.296,37 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS	348.495,82 €
CREDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
164-22706	TRABAJOS TECNICOS OTRAS EMPRESAS	9.474,30 €
321-63200	REFORMAS EN CENTROS ESCOLARES	27.821,05 €
321-63200	REFORMAS EN CENTROS ESCOLARES	15.000,00 €
459-61901	INVERSION MEJORAS MURO BENAGALBON	33.916,92 €
132-63200	REFORMAS EDIFICIO POLICA LOCAL	9.770,75 €
169-62501	ADQUISICION ESCENARIOS MOVILES	24.000,00 €
342-63200	VESTUARIOS CAMPO FUTBOL BENAGALBON	360.000,00 €
933-63200	REMODELACION KIOSCOS VIA PUBLICA	24.956,25 €
912-78900	SUBVENCION REFORMAS IGLESIA RINCON	50.000,00 €
	TOTAL, CREDITOS EXTRAORDINARIOS	554.939,27 €
	TOTAL, ESTADO DE GASTOS	903.435,09

ESTADO DE INGRESOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	903.435,09
	TOTAL, ESTADO DE INGRESOS	903.435,09

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9

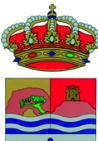


La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471
Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

QUINTO. A juicio de esta intervención, el remanente de tesorería de la liquidación del ejercicio 2023, debería ser destinado a la aplicación al presupuesto vigente de las operaciones existentes en cuenta de la 413 de “Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local ya que al cierre del ejercicio 2023 arroja un saldo de 6.799.980,77 euros. En esta cuenta se registran entre otras las operaciones que no se pudieron aplicar al ejercicio presupuestario por la inexistencia de crédito respondiendo a obligaciones vencidas, liquidadas y exigibles.

En este sentido, aplicación del superávit, o en su caso el Remanente de Remanente de Tesorería positivo a las obligaciones pendientes de aplicar viene derivado de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que actualmente se encuentran suspendidas para este ejercicio por acuerdo del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, ha respaldado el acuerdo del Consejo de Ministros, pero el cumplimiento de la obligación de atender las obligaciones generadas en la cuenta 413 “Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y cumplir con el plazo máximo de pago a proveedores establecido en la normativa de morosidad, es decir, Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales no está afectado por medida de suspensión. Por tanto, el superávit o el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria se deberá destinar a la cancelación de las operaciones existentes en la 413 de “Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” de modo que se cumpla con el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad, con eso se evita el incremento neto de endeudamiento necesario para financiar aquellos.

SEXTO. El artículo 177 del TRLRHL, los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/90, así como las Bases 9^a y 10^a de ejecución del presupuesto, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse en la modificación presupuestaria. La propuesta de modificación será sometida por el Alcalde a la **aprobación del Pleno de la Corporación**. Dicha aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos previsto en el artículo 169 del TRLRHL, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.”

Con el objeto de llevar a cabo la modificación de créditos vía suplemento de crédito para aquellas aplicaciones del presupuesto en las que el crédito previsto resulta insuficiente, y vía crédito extraordinario para aquellos otros gastos mediante

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

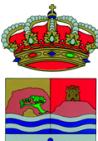
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y en el ejercicio de las competencias que les atribuye el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 22 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de crédito vía crédito extraordinario y suplemento de crédito financiada con Remanente Líquido de Tesorería de la liquidación del ejercicio 2023, por importe total de **903.435,09 euros** con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
SUPLEMENTO DE CREDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
334-21200	REP.MTO CONS EDIFICIOS	6.935,00 €
340-41001	TRANSF CTES APAL DEPORTES	75.000,00 €
933-22799	EMPRESA LIMPIEZA EDIFICIOS	191.264,45 €
459-62300	RENOVACION INSTALACIONES ALUMBRADO	10.000,00 €
133-62900	OTRAS INVERSIONES SEÑALIZACION TRAFICO	65.296,37 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS	348.495,82 €
CREDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
164-22706	TRABAJOS TECNICOS OTRAS EMPRESAS	9.474,30 €
321-63200	REFORMAS EN CENTROS ESCOLARES	27.821,05 €
321-63200	REFORMAS EN CENTROS ESCOLARES	15.000,00 €
459-61901	INVERSION MEJORAS MURO BENAGALBON	33.916,92 €
132-63200	REFORMAS EDIFICIO POLICA LOCAL	9.770,75 €
169-62501	ADQUISICION ESCENARIOS MOVILES	24.000,00 €
342-63200	VESTUARIOS CAMPO FUTBOL BENAGALBON	360.000,00 €
933-63200	REMODELACION KIOSCOS VIA PUBLICA	24.956,25 €
912-78900	SUBVENCION REFORMAS IGLESIA RINCON	50.000,00 €
	TOTAL, CREDITOS EXTRAORDINARIOS	554.939,27 €
	TOTAL, ESTADO DE GASTOS	903.435,09

ESTADO DE INGRESOS

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471
Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	903.435,09
	TOTAL, ESTADO DE INGRESOS	903.435,09

SEGUNDO. - Exponer la modificación de crédito al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica, **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) **D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO**

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 9 votos a favor (PP), 1 voto en contra de PMP y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=5>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 13 votos a favor (PP) y 12 votos en contra (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria, 2 Vox y 2 PMP) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 5.-PRÓRROGA ACUERDO DELEGACIÓN PATRONATO RECAUDACIÓN 2025 (EXPTE 6204/2024)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día 21 de mayo de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 3) PRÓRROGA ACUERDO DELEGACIÓN PATRONATO RECAUDACIÓN 2025 (EXPTE 6204/2024)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

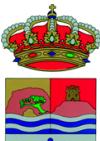
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL)
EN MATERIA DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN, E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y
DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (EXPTE. 6204/2024)**

Visto que el vigente Convenio interadministrativo entre este Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial (Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga Patronato de Recaudación Provincial) en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y de otros ingresos de derecho público, en régimen de delegación y/o encomienda, incluye en su artículo TERCERO que “*el presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, y quedará prorrogado, por un período de cuatro años, si ambas Administraciones firmantes del convenio así lo acuerdan en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia del convenio*”.

Visto que debe certificarse por el Secretario de la Corporación la adopción del presente acuerdo en sesión plenaria, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la corporación.

Y teniendo en cuenta que por parte del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga se insta a que dicho Acuerdo de prórroga se adopte con anterioridad al 31 de mayo de 2024, en aras de que dicho organismo pueda realizar los trámites oportunos en plazo para que puedan seguir ejerciéndose las facultades delegadas por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a 1 de enero de 2025, se propone la adopción por mayoría absoluta del siguiente:

ACUERDO

Prorrogar por un período de cuatro años, el Convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial) en materia de gestión, recaudación, e inspección de tributos y de otros ingresos de derecho público, en régimen de delegación y/o encomienda, de fecha 30/03/2021 y la/s Adenda/s al mismo, quedando vigente dicha prórroga hasta el 31 de diciembre de 2028.

El presente Acuerdo se debe remitir a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial), con indicación de los recursos que procedan.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (Firmado electrónicamente) (13/05/2024) -Antonio Fernández Escobedo-Conforme, El Tesorero, (Firmado electrónicamente)-Carlos A. Muñoz López-

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

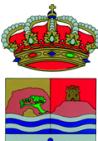
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox)."

Por la Secretaría General con fecha 27 de mayo de 2024 se ha emitido el siguiente,

INFORME

Que emite esta Secretaría General conforme a lo establecido en el artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 173 apartado a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, sobre el siguiente

ASUNTO: Prorroga de convenio interadministrativo entre este Ayuntamiento y la Excmo. Diputación Provincial (Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial) en materia de gestión, recaudación, e inspección de tributos y de otros ingresos de derecho público (2020/010623).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante acuerdo de Pleno de 26 de Noviembre de 2020 se aprueba el convenio interadministrativo entre este Ayuntamiento y la Excmo. Diputación Provincial (Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial) en materia de gestión, recaudación, e inspección de tributos y de otros ingresos de derecho público.

SEGUNDO.- Mediante acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 27 de septiembre de 2023 se aprueba Adenda de modificación del referido convenio interadministrativo en materia de gestión, recaudación, e inspección de tributos y de otros ingresos de derecho público (expte 10623/20).

TERCERO.- En el orden del día de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas a celebrada el día 21 de mayo del corriente, se incorpora el punto "Prorroga acuerdo delegación Patronato recaudación" cuya finalidad es la prórroga del convenio aprobado el 26 de Noviembre de 2020, con la modificación incorporada mediante acuerdo del Pleno de 27 de septiembre de 2023; emitiéndose el presente informe con posterioridad a la referida sesión ya que durante la instrucción del expediente no ha sido solicitado

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

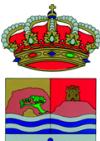
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

FUNDAMENTO JURÍDICOS

PRIMERO. - El artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL en adelante), establece que es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Conforme con esta previsión legal, el artículo 7 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, (TRLHL en adelante), determina que las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan.

El artículo 8 TRLHL desarrolla la formulación genérica que del sistema de colaboración se realiza en el artículo 106.3 LBRL, indicando que “*las Administraciones tributarias del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales colaborarán en todos los órdenes de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales. De igual modo, las Administraciones a que se refiere el párrafo anterior colaborarán en todos los órdenes de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de derecho público de las entidades locales.*”

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del TRLHL y 106.3 de LBRL, y según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento General de Recaudación (RGR), aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, establece que la recaudación de las entidades locales podrá llevarse a cabo, bien directamente por las entidades locales, bien por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o bien por otros entes territoriales a cuyo ámbito pertenezcan cuando así se haya establecido legalmente, cuando con ellos se haya formalizado el correspondiente convenio o cuando se haya delegado esta facultad con ellos “*con la distribución de competencias que en su caso se haya establecido entre la Entidad local titular del crédito y el ente territorial que desarrolle la gestión recaudatoria*”.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

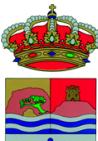
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por su parte, el artículo 14.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía (LALA), establece en su apartado a) que la Provincia “en la forma y casos en que lo determine una norma provincial, prestará obligatoriamente, a petición del municipio, al menos, los siguientes servicios municipales: a) Inspección, gestión y recaudación de tributos....”.

SEGUNDO.- Dicha forma de cooperación se articula mediante el correspondiente convenio, que según el artículo 47 de la LRJSP, son “los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común».

Por su parte el artículo 83 de la LALA establece la posibilidad de celebración de convenios entre las entidades locales, su contenido y requisitos en términos casi idénticos a la regulación contenida en los artículos 47 a 53 de la LRJAP. Dicho artículo dispone lo siguiente:

“1. Los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias.

2. A través de los convenios de cooperación, las partes podrán coordinar sus políticas de fomento dirigidas a un mismo sector o población, ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes, compartir las sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de las competencias concurrentes o propias, ceder y aceptar la cesión de uso de bienes patrimoniales, desarrollar actividades de carácter prestacional y adoptar las medidas oportunas para alcanzar cualquier otra finalidad de contenido análogo a las anteriores.

3. Los instrumentos de formalización de los convenios de cooperación deberán especificar:

- a) Las partes que suscriben el convenio.
- b) El objeto y fines del convenio.
- c) La competencia que ejerce cada administración.
- d) Su financiación.
- e) La definición de los mecanismos de asistencia técnica y de actuación conjunta prevista para hacer efectiva la cooperación.
- f) Los derechos y obligaciones de las partes.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

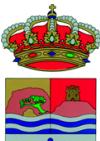
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

g) El plazo de vigencia, sin perjuicio de que se pueda prorrogar si lo acuerdan las partes firmantes.

h) Los mecanismos de solución de conflictos o de denuncia del convenio y la extinción por causas distintas a la anterior, así como las actuaciones pertinentes en el supuesto de extinción.

4. Cada convenio deberá ir acompañado de una memoria donde consten los antecedentes, razones de oportunidad y objetivos perseguidos con su formalización.

5. La celebración de convenios que así lo requiera podrá prever, junto con el traspaso de los servicios y medios materiales y económicos correspondientes, el del personal adscrito a los mismos, sin que ello comporte en ningún caso el ingreso en la función pública de una administración pública diferente a la propia de cada persona.

6. Una vez aprobados los convenios, se remitirá copia de los mismos a la consejería competente sobre régimen local".

Por otra parte, el convenio que se pretende prorrogar conforme al artículo 47.2. a) de la LRJA posee naturaleza de convenio interadministrativo que lo define como “los firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.”

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 a 85 de la LALA y 47 y siguientes de la LRJSP, se considera que la delegación de competencias y encomiendas de gestión entre Administraciones públicas, como es el caso presente, deberá instrumentarse a través de convenios interadministrativos, salvo que la aceptación de la delegación fuera obligatoria, en el que se refleje el acuerdo de voluntades entre las partes y sometido a las condiciones y formalidades exigidas en el artículo 48 y siguientes de la LRJSP.

TERCERO.- La propuesta que se somete a la aprobación del Pleno pretende la prórroga del convenio interadministrativo aprobado por el Pleno de la Diputación en fecha de 6 de noviembre de 2020, y por el Pleno el Ayuntamiento Pleno del Rincón de la Victoria el 26 de noviembre del mismo año en materia de Gestión, Recaudación, e Inspección de Tributos y de otros ingresos de derecho público (2020/010623), modificado mediante acuerdo del Pleno de este último de fecha 27 de septiembre de 2023 por el que se, incorporan mejoras técnicas y se ajusta la contraprestación a los costes de cada uno de los servicios que se prestan, de

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

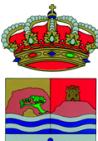
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

manera que, si los ingresos fuesen superiores a los gastos, la aportación de cada ayuntamiento se vería reducida en la liquidación final; lo que requería una la modificación del apartado segundo punto 7º, que es la que se aprobó en esta última sesión, consistente en una adenda, de manera que pueda llevarse a efecto la liquidación final establecida en el Convenio mencionado planteada conforme al principio de sujeción de ingresos a costes reales.

CUARTO.- Tanto el convenio aprobado el día 26 de noviembre de 2020 como su modificación de 27 de septiembre de 2023, se ajustan plenamente a los términos de la legislación descrita; conteniendo la cláusula tercera del convenio la regulación de la posibilidad de prórroga, en los siguientes términos:

“... El presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, y quedará prorrogado, por un período de cuatro años, si ambas Administraciones firmantes del convenio así lo acuerdan en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia del convenio.

Si alguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, lo comunicará a la otra con una antelación no inferior a un año de la finalización del plazo de vigencia del convenio. La extinción del convenio deberá acordarse por las partes en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia del convenio o de su prórroga.

En el caso de que transcurra el período máximo del convenio y tres años de la prórroga, si ambas Administraciones firmantes del convenio tienen la intención de mantener la delegación, encomienda y colaboración establecidas, deberán elaborar y suscribir un nuevo convenio durante el cuarto año de prórroga. Este nuevo convenio entrará en vigor partir del año siguiente”.

Estando en el último año de vigencia del convenio, siendo voluntad de la corporación la prórroga del mismo procede la adopción de acuerdo en este sentido conforme a la cláusula tercera del referido convenio, por lo que la propuesta se ajusta a la legalidad expuesta y al convenio firmado.

QUINTO.- El órgano competente para la adopción del acuerdo de prórroga del convenio interadministrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la Excmo. Diputación Provincial (Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial) aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el 26 de noviembre de 2020 y modificado mediante acuerdo de 27 de septiembre de 2023, es el Pleno conforme a lo establecido en el artículo 22.h) de la LBRL, debiendo adoptarse por mayoría absoluta conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2.h) de la referida Ley.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

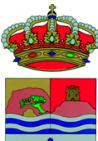
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Este es mi informe sobre el asunto planteado que como siempre someto a cualquier otro mejor fundado en derecho. No obstante, la corporación con su superior criterio resolverá.

En Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica. **El SECRETARIO GENERAL. Fdo. D. Miguel Berbel García.”**

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=6>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 15 votos a favor (13 PP y 2 PMP) y 10 abstenciones (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 6.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ENERGÉTICO MUNICIPAL (EXPTE 6274/2024)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 4) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ENERGÉTICO MUNICIPAL (EXPTE 6274/2024

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente moción:

EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA:

MOCION PARA LA PUESTA EN MARCHA Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ENERGÉTICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del ahorro energético municipal en el momento actual, y sobre todo para el futuro dado el rápido crecimiento de nuestro municipio, es de tanta relevancia que una de las prioridades políticas de la acción de gobierno debe dirigirse a tener diseñado un PLAN ENERGÉTICO MUNICIPAL que sirva de base para todas las acciones y actuaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento de los objetivos que se determinen en el mismo.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

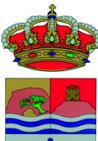
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Sin menoscabo y reseñando y poniendo en valor todas las actuaciones realizadas hasta el momento por parte de este Ayuntamiento en ahorro energético municipal, pretendemos con la puesta en marcha o actualización del PLAN ENERGÉTICO MUNICIPAL, añadir prioridad de gobierno y mayor impulso a las actuaciones que se estuviesen llevando a cabo para completar lo antes posible los objetivos que desde este Ayuntamiento se acuerden.

Es por ello, que el Grupo Municipal socialista propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.-Elaborar y/o actualizar en el año 2024 el PLAN ENERGÉTICO MUNICIPAL

2-. Solicitar las correspondientes ayudas y subvenciones que las distintas administraciones publiquen o estén en vigor para el cumplimiento de los objetivos y acciones del PLAN ENERGÉTICO MUNICIPAL.

3-. Asignar los recursos económicos y materiales necesarios en el presupuesto de 2025, en el que se incluyan al menos las actuaciones encaminadas a dotar a todos los edificios municipales de la autosuficiencia energética a través de energía solar, sustitutiva o complementaria de la actual.

En Rincón de la Victoria a 14 de mayo de 2024. **PORTAVOZ PSOE ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ**

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción con 4 votos a favor del PSOE y 13 abstenciones (9 PP, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 PMP y 1 de Vox)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=7>

El Pleno de la Corporación, aceptada la enmienda presentada in voce por el Grupo Popular, por mayoría de 23 votos a favor (13 PP, 5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 PMP) y 2 abstenciones (Vox) adopta los siguientes acuerdos:

1.-Elaborar y/o actualizar en el año 2024 el PLAN ENERGÉTICO MUNICIPAL

2-. Solicitar las correspondientes ayudas y subvenciones que las distintas administraciones publiquen o estén en vigor para el cumplimiento de los objetivos y acciones del PLAN ENERGÉTICO MUNICIPAL.

3-. Asignar los recursos económicos y materiales necesarios en los presupuestos de la presente legislatura, en los que se incluyan al menos las actuaciones encaminadas a dotar a todos los edificios municipales de la autosuficiencia energética a través de energía solar, sustitutiva o complementaria de la actual.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**PUNTO Nº 7.-MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA
“NUESTRO CORAZÓN POR BANDERA” (EXPTE 6387/2024)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 3) MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA “NUESTRO CORAZÓN POR BANDERA” (EXPTE 6387/2024)

Se somete a dictamen de la Comisión el siguiente:

MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA “NUESTRO CORAZÓN POR BANDERA”.

El Grupo Municipal Vox y Partido Popular en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la reunión mantenida del Grupo Municipal Vox con el apoyo del Grupo Municipal Popular con la plataforma “Nuestro Corazón por Bandera”, se acordó traer este manifiesto a Pleno que no tiene otra intención sino la de reivindicar que las profesiones de Guardia Civil y Policía Nacional sean declaradas Profesiones de Riesgo y se les dote de todos los materiales que necesitan para protegerse y para protegernos:

<<Los ciudadanos, administraciones, instituciones, fundaciones, empresas, y cualquier otra entidad de cualquier índole o naturaleza, conocedores de la situación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que día a día se exponen a delincuentes en muchas ocasiones en inferioridad de medios, declaramos nuestra adhesión y solidaridad con los principios recogidos por la Plataforma Ciudadana Nuestro Corazón por Bandera:

En primer término, creemos injustas las muertes de los agentes de la Guardia Civil el pasado día 9 de febrero de 2024 en el muelle de Barbate. Así como todas esas pérdidas evitables sufridas a lo largo de los años en ambos cuerpos.

Confiamos en que los organismos e instituciones competentes doten de los medios necesarios a los agentes para poder desempeñar sus funciones en

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)**

condiciones de seguridad. Confiamos, de igual modo, que las partidas presupuestarias destinadas a las FCSE sean las necesarias para dotar de los medios mencionados anteriormente.

Asimismo, hay que seguir luchando por el aumento de las plantillas de los agentes para poder realizar su trabajo con superioridad. En especial el puesto de mando de la Guardia Civil de Rincón de la Victoria, que afronta una situación lamentable en cuanto a medios humanos y materiales.

Reivindicamos la declaración de Zona de Especial Singularidad a los lugares de alto riesgo para así conseguir una afluencia masiva de operativos a esas zonas. Y que las profesiones de Policía Nacional y Guardia Civil sean consideradas Profesiones de Riesgo.

Así como por supuesto que los agentes tengan respaldo en sus actuaciones cuando necesiten usar los medios de dotación.

Por nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por la dignidad de sus agentes y la defensa de la justicia, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria da su apoyo al presente manifiesto>>

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. (15/05/2024)
Fdo.- Carlos Eugenio Chinchilla Díaz Fdo.- Borja Ortiz Morencos
Portavoz del Grupo Municipal Vox Portavoz Grupo Municipal PP

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el manifiesto con 11 votos a favor (9 PP, 1 PMP y 1 Vox) y 6 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria)."

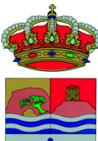
<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=8>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 22 votos a favor (13 PP, 5 PSOE, 2 Vox y 2 PMP) y 3 abstenciones (Con Rincón de la Victoria) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO N° 8.-MANIFIESTO DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON DE LA VICTORIA CON MOTIVO DEL 2 DE MAYO "DIA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR" (EXPTE 4606/2024)

Este asunto fue dictaminado favorablemente con 3 votos a favor (2 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP) y 14 abstenciones (9 PP, 4 PSOE y 1 de Vox) por la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=9>

Aceptada la enmienda del PSOE respecto a trabajar desde el Consejo Escolar Municipal y la enmienda del PP sobre la adición de las actuaciones realizadas y las que se implantarán desde el ayuntamiento, rechazando la presentada por VOX el pleno de la Corporación por mayoría de 23 votos a favor (13 PP, 5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 PMP) y 2 abstenciones (Vox) aprueba el siguiente Manifiesto:

MANIFIESTO PARA LA MEJORA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

La Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar apoya la petición de reformas en la elaboración de un plan de actuación y medidas para la prevención del acoso escolar.

El acoso escolar es un problema de derechos humanos que trasciende a lo meramente educativo y requiere un abordaje realista y operativo, con cambios profundos en un sistema que deja en absoluta indefensión a las víctimas y a sus familias.

El acoso escolar mata: Jokin, Alan, Laura, Diego, Alejandro, Arancha, Oscar, Kira, Ilan y otras muchas víctimas que no salen en los medios de comunicación, con estrés postraumático, autolesiones e ideación suicida, reclaman justicia. Es lo que vemos en nuestro día a día como asociación tras 20 años, habiendo atendido a cerca de 5.000 víctimas severas.

Esta es la realidad de lo que acontece en un sistema que se protege a sí mismo:

La primera falla es que en los centros escolares no se mide la incidencia del acoso escolar y en unos pocos se usa el sociograma como herramienta de medición, cuando se trata meramente de un mapa o gráfico de la filiación dentro del aula. Debemos entender que el acoso escolar por definición se muestra oculto a los ojos de los adultos y que analizar la incidencia con una herramienta psicométrica precisa, es necesario.

La segunda falla es la de una formación insuficiente del personal docente, que muchas veces se ve obligado a formarse por sus propios medios y con la información que pueden encontrar en internet. No hablamos de una formación teórica o de aprender a cumplimentar el protocolo, sino de una formación práctica y operativa, porque cuando hablamos de acoso escolar el tiempo es un factor esencial: a mayor tiempo de detección e intervención, mayor daño en la víctima.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

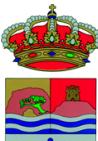
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Daño que puede resultar irreparable, normalizando una indefensión aprendida de la queles será difícil desprenderse en su vida futura.

La tercera falla es el protocolo de actuación, que como bien apunta el juez de menores D. Emilio Calatayud, puede incurrir en un fraude de ley. El protocolo tiene muchas trampas. La primera es la de su confidencialidad. Debe ser confidencial para todo el mundo, excepto para las personas implicadas: especialmente para la víctima y el victimario y por su puesto para sus familias. ¿Como si no, puede la víctima cerciorarse de que la cronología de los hechos relatada en el mismo es objetiva o se trata de la versión del centro escolar encaminada a minimizar o justificar el maltrato? ¿Cómo puede la familia de la víctima cerciorarse de que el centro escolar ha aportado las pruebas documentales que adjunta?. Partes de lesiones, informes del psicólogo o denuncias en la policía, son a menudo obviados u ocultados.

El protocolo de actuación dice que hay que atender a las víctimas. La triste realidad es que las familias se tienen que buscar la atención psicológica por vía privada las familias que pueden permitírselo o la tienen cerca. Si optamos por la atención primaria, los recursos son insuficientes y la coordinación entre pediatría, psicología y servicios sociales no es siempre la más adecuada ni en tiempos ni en especialización.

También habla el protocolo, de reeducación a los victimarios, pero la realidad es que a pesar de ser considerado el acoso escolar como una falta muy grave, no se aplican las sanciones del reglamento disciplinario del centro escolar, por falta de recursos, autorización de las familias o formación especializada, optando el centro escolar a la expulsión del menor: sanción más punitiva que educativa y muy poco eficiente. La realidad es que el acoso escolar la mayoría de las veces queda impune y el sistema castiga a la víctima, obligando a las familias a cambiarse de colegio.

Para provocar un cambio de paradigma, es necesario implementar un plan nacional, que de manera integral, haga prevención e intervención. Que mida la incidencia, sensibilice en el aula, forme a los alumnos y alumnas ayudantes, imparta formación al personal docente y no docente y a las familias. Que atienda a las víctimas y reeduque a los victimarios. Y que este plan sea medible para cuantificar el impacto del programa. Todo esto lo hace el Plan Nacional para Prevención del Acoso Escolar de AEPAE, que reduce el 50% de la incidencia general en el centro el primer año de implantación y el 95% en las víctimas severas.

Nos ponemos a disposición de las autoridades educativas competentes, para aportar nuestra experiencia y conocimiento en el abordaje del acoso escolar que requiere un cambio de paradigma urgente por el bien de nuestros niños, niñas y adolescentes. Tenemos una propuesta de unidad para la prevención del acoso escolar adaptadas a las necesidades del municipio.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

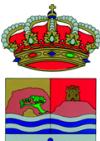
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Como primeras medidas, proponemos las siguientes:

- 1.- Que se especifique en todos los protocolos de actuación que sean confidenciales excepto para las familias implicadas.
- 2.- Que el alumno o alumna al que se cambie de clase sea el acosador o acosadora.
- 3.- Que, una vez confirmado el acoso escolar, se pida de forma oficial el cambio de centro del acosador o acosadora, y no sea la víctima la que tenga que marcharse de su centro escolar para protegerse.
- 4.- Que se especifiquen, dentro del reglamento interno del centro educativo consensuado en el Consejo Escolar, sanciones a los adultos -docentes y no docentes- que permitan, por acción u omisión, el acoso escolar.

Somos conscientes de que luchando de frente y con valentía contra el acoso escolar, estamos previniendo conductas futuras, como la xenofobia, la homofobia, la violencia de género o el no respeto a la diversidad funcional, debiendo trabajar desde espacios como: Consejos Escolares de cada centro y muy importante desde el Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Por otra parte se debe continuar con las actuaciones realizadas y las que se implementarán desde el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en las siguientes áreas:

Promoción de entornos seguros: *Facilitando entornos escolares seguros, inclusivos y positivos mediante la mejora de la infraestructura escolar, la promoción de actividades extracurriculares enriquecedoras y el fomento de una cultura escolar basada en el respeto mutuo, la empatía y la inclusión.*

Apoyo a las víctimas y sus familias: *Proporcionando apoyo integral a las víctimas de acoso escolar y a sus familias, incluyendo acceso a servicios de asesoramiento, orientación legal y asistencia social.*

Fomento de la participación ciudadana: *La participación activa de la comunidad en la prevención y el abordaje del acoso escolar y el bullying, brindando oportunidades para que los padres, estudiantes, educadores, líderes comunitarios y otros actores clave contribuyan con sus ideas, experiencias y recursos para crear entornos escolares más seguros y saludables, en este sentido celebramos el pasado 7 de marzo de 2024 la 1ª Mesa contra el acoso escolar y el bullying, donde han participado los agentes implicados (centros escolares, educación, padres y se evaluaron distintas medidas a implementar en el curso escolar, tales como:*

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

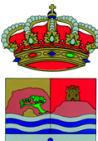
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Servicio de mediación en Primaria (en secundaria ya está funcionando con el área de educación)

- Secundaria nos ha solicitado un recurso de asesoramiento emocional para los jóvenes de los institutos que vendría de la mano para ofrecerles un espacio con un psicopedagogo/psicólogo que les dote de herramientas en resolución de conflictos.

Promoción de políticas integrales: Estamos desarrollando y promoviendo políticas integrales y efectivas contra el acoso escolar y el bullying en todas las escuelas de nuestro municipio, vamos a llevar a cabo:

-Campaña contra el acoso escolar mediante cartelería y mupis.

-Se trabaja desde dentro con los Centros Escolares

-Mesa de trabajo y trabajo continuo durante todo el año

Colaboración interinstitucional: fomentamos la colaboración y la coordinación entre la administración municipal, las autoridades educativas, las fuerzas del orden, los servicios sociales y otras instituciones relevantes para abordar el acoso escolar de manera integral. Reconocemos que la prevención y el abordaje del acoso escolar requieren un enfoque multidisciplinario y una acción coordinada.

PUNTO Nº 9.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON DE LA VICTORIA SOBRE PUESTA EN VALOR DEL LEGADO Y PATRIMONIO ETNOGRAFICO REPRESENTADO POR EL MUSEO DE ARTES POPULARES DE BENAGALBON (EXPTE 4742/2024)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 6) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON DE LA VICTORIA SOBRE PUESTA EN VALOR DEL LEGADO Y PATRIMONIO ETNOGRAFICO REPRESENTADO POR EL MUSEO DE ARTES POPULARES DE BENAGALBON (EXPTE 4742/24)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente moción:

El Grupo Municipal Con Rincón de la Victoria cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario del mes de ABRIL la siguiente:

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

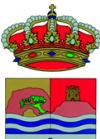
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

MOCIÓN

PUESTA EN VALOR DE LA OFERTA CULTURAL Y TURÍSTICA DE BENAGALBÓN A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN URGENTE Y APERTURA AL PÚBLICO DE SU MUSEO DE ARTES POPULARES

El Museo de Artes y Tradiciones Populares de Benagalbón se inaugura en la Semana Cultural de 1993 con objetos y enseres donados desinteresadamente por vecinos y vecinas de Benagalbón, que también contribuyeron en su organización y puesta en funcionamiento.

Está ubicado en un local municipal de C/ Canalizo, compartiendo el edificio, también de titularidad municipal, con el Centro de Participación Activa, el Centro de Educación de Adultos y la sede de la Asociación de Mujeres Benalbinas (ubicación de la biblioteca municipal desde 1990 a 2009). Además, en su parte sur linda pared con pared con otro pequeño local municipal, que es usado por el Club Deportivo de Fútbol Benagalbón.

En la web municipal <http://www.rincondelavictoria.es/cultura-ferias-y-fiestas/cat/museo-de-artes-populares-de-benagalbon>, podemos acceder a información sobre características y organización del museo; como por ejemplo, que las instalaciones están organizadas en siete unidades expositivas, representativas de una casa rural tradicional y de distintas actividades del campo.

También se promociona en la página de la Diputación de Málaga quien promociona con el siguiente texto:

A pesar de que el museo tiene un horario instituido de apertura, de martes a sábado, si los visitantes no encuentran el museo abierto durante estas horas, pueden dirigirse a la casa nº 6, de la Plaza de la Iglesia, cuya propietaria posee la llave del museo, y amablemente puede acompañar la visita, pues conoce la colección con gran detalle al ser una de las promotoras y legante de fondos a este museo.

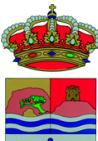
Si bien es de sus inicios, el museo ha ido recibiendo visitas de particulares y colectivos, nunca ha sido reconocido por el ayuntamiento en el mismo plano que las salas expositivas del municipio y no ha tenido personal municipal al frente de sus instalaciones ni su mantenimiento y cuidado.

Por ello, ha venido funcionando a través de un convenio del Ayuntamiento con distintos colectivos de Benagalbón, sin mayor interés ni aportación económica para revalorizar las tradiciones populares del pueblo de Benagalbón.

En 2016, ante las quejas por el progresivo deterioro de las instalaciones, se planteó un proyecto de reforma y adecuación desde el área de cultura, pero no llegó a materializarse tras el cambio de gobierno. Y la situación continuó como estaba.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Lo que es cierto es que hemos asistido al paulatino abandono del Museo de Artes Populares de Benagalbón sin que se aprecie interés alguno por solucionar las carencias y deterioros que se afianzaron en 2022 y que continúan a día de hoy

- Tiene humedades desde hace años, ya que hay filtraciones desde la calle Canalizo que está a mayor altura que una parte del Museo
- Carece de aseos.
- Las ventanas de madera están rotas a consecuencia del nulo mantenimiento y las humedades.
- No hay catalogación profesional de los objetos: nombre, uso, fecha, donante, etc. Sólo una relación de los objetos depositados.
- Se han ido introduciendo en el museo objetos sin criterio ni supervisión municipal.
- No hay personal municipal y cualificado para atenderlo. Un acuerdo con un colectivo y a través de éste una persona que abre y cierra en los horarios que puede.

Las personas que donaron esos objetos están viendo como aquel sueño hecho realidad del museo se ha ido abandonando a su suerte. No se merecen esto ni Benagalbón ni el municipio.

Es más que urgente pues el acondicionamiento (limpieza, humedades, restauración de enseres, arreglo de ventanas, carencia de aseos, personal adecuado, catálogo del material depositado, etc.) del Museo de Artes Populares de Benagalbón. A pesar de ello, no entendemos como en estas condiciones se sigue publicitando en la web municipal.

Considerando el núcleo de Benagalbón de interés turístico por sus características, que cada año ve aumentado sus visitas, contar con el Museo de Artes Populares puede ser también un reclamo no solo turístico, sino también cultural, por lo que creemos necesario poner en valor el legado y patrimonio etnográfico que supone para nuestro municipio este espacio de titularidad municipal.

El museo de Benagalbón se cerró por la pandemia y continua cerrado a día de hoy.

En mayo de 2020 desde IU Rincón se presentó moción para su puesta en valor y que fue aprobado por unanimidad. Sin embargo a 2024 (cuatro años después) sigue cerrado y abandonado.

Desde el Grupo Municipal Con Rincón, retomamos esta moción tras reunirnos con mujeres de la Asociación de Mujeres Benalbinas y algunos vecinos, quienes nos

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

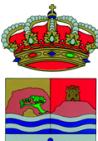
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

expresaron su descontento y preocupación sobre esta lamentable situación, que se lleva arrastrando años. Un espacio al que le pusieron toda su dedicación y cariño, con enseres que depositaron, muchos pertenecientes a sus antecesores familiares y que han sido descuidados y abandonados durante la pandemia por parte del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, incluso algunos perdidos completamente por la humedad y las polillas.

Es por ello, que proponemos los siguientes acuerdos para su debate y aprobación en este pleno, en lo que nosotras junto al sentir de muchos vecinos y vecinas de Benagalbón consideramos un proyecto de puesta en valor del Museo de Artes Populares de Benagalbón:

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria acometa un plan de reformas y acondicionamiento necesarios para la adecuación del local del Museo a la normativa que han de cumplir unas instalaciones de estas características y poder abrirlo al público con todas las garantías: arreglo de ventanas, corregir humedades, disponer de aseos, accesibilidad, limpieza, sistema de ventilación, etc.
2. Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria acometa un plan de adecuación del material y enseres del Museo con criterios profesionales de la colección: catalogación, inventario, carteles identificativos de los enseres, limpieza y mantenimiento regular, restauración, folletos informativos, etc.
3. Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria dote de personal a cargo del Museo y su dinamización: apertura y cierre, atención al público, visitas guiadas, concierto con centros docentes y colectivos, etc.
4. Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria establezca un plan de promoción del Museo en foros y ferias de turismo, cultura y patrimonio.
5. Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria dote de partida presupuestaria suficiente para la valorización y puesta en marcha del Museo de Artes Populares de Benagalbón.

Rincón de la Victoria, a 18 de abril de 2024 Firmado: Rocío Calderón Muñoz. Concejala-Portavoz de Con Rincón de la Victoria

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción con 3 votos a favor (2 Con Rincón y 1 PMP) y 14 abstenciones (9 PP, 4 PSOE y 1 Vox)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=10>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 13 votos en contra (PP) y 12 votos a favor (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria, 2 Vox y 2 PMP) no aprueba la moción anteriormente trascrita.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 10.-ASUNTOS URGENTES No hubo.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=11>

**PUNTO Nº 11.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN
POR EL PLENO:**

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=12>

PUNTO Nº 11.1.-DECRETOS DE ALCALDIA

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=13>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 22 de abril a 27 de mayo de 2024** (números de orden comprendidos entre el **1581 al 2147**, ambos inclusive).

- Decreto de Alcaldía nº 1581 de fecha 22/4/2024, convocatoria Junta General Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria SA 25/4/2024.
- Decreto de Alcaldía nº 1582 de fecha 22/4/2024, presentando nuestra adhesión y aceptación de la asignación de fondos por importe de 350.000,00 € a favor de Rincón de la Victoria conforme acuerdo de pleno de fecha 17/04/2024, de la Diputación Provincial de Málaga, aprobando el Plan de Asistencia Económica Municipal 2024, 2ª Fase.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1583 de fecha 22/4/2024, aceptando el desistimiento de la Declaración Responsable tipo A presentada para reforma de baño, suelo, carpintería, fontanería y electricidad en vivienda sita en Calle Tomillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1584 de fecha 22/4/2024, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de construcciones o edificaciones existentes consistentes en una vivienda unifamiliar aislada con planta alta, baja y bajo semicubierta sitas en la parcela 187 del polígono 4 con referencia catastral 29082A004001870000LP, finca nº4409 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga, suelo rústico común conforme al art.14.1.d LISTA, suelo no urbanizable común según el PGOU.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1585 de fecha 22/4/2024, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de construcciones o edificaciones existentes consistentes en tres viviendas de una sola planta con una superficie construida de 57,92 m² ,107 m² 191,55 m² y una superficie útil de 50,30 m² , 82,05 m² y 187,50 m², sitas en la parcela 191el polígono 4 con referencia catastral 29082A004001910001BB, finca nº30539 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga.
- Decreto de Alcaldía nº 1586 de fecha 22/4/2024, convocatoria Junta de Gobierno Local 23/4/2024.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

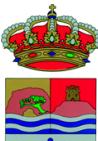
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1587 a 1589 de fecha 22/4/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 1590 y 1591 de fecha 22/4/2024, causando baja definitiva en puesto mercadillo de La Cala del Moral
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 1592 y 1593 de fecha 22/4/2024, autorizando instalación puesto mercadillo de La Cala del Moral y Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1594 de fecha 22/4/2024, conceder baja con carácter retroactivo desde el 27/7/2021 en la titularidad del vado permanente sito en C/ La Rioja, nº 19.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1595 de fecha 23/4/2024, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda nº1 con una superficie construida de 54,09 m2 y una superficie útil de 46,70 m2, correspondiente con la parcela 192 del polígono 4 con referencia catastral 29082A004001920000LT, sita suelo rústico.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1596 de fecha 23/4/2024, dejando sin efecto la Resolución de fecha 26 de marzo de 2013, por el que se reducía la jornada de trabajo pasando a jornada completa desde el día 1 de junio de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1597 de fecha 23/4/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1598 de fecha 23/4/2024, concediendo Kiosco fijo sito en Avda. del Mediterráneo, 131, frente al establecimiento "La Canasta" Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1599 de fecha 23/4/2024, autorizando al PSOE ocupación vía pública para celebración de 1 Mayo en Plaza Al-Ándalus.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1600 de fecha 23/4/2024, - excluyendo del procedimiento convocado para adjudicar el contrato de prestación del "Servicio de Atención integral a la ciudadanía" a la empresa Transmitel Contact Center, SL., por haber presentado su oferta en modo "Huella electrónica", la cual se considera una presentación parcial y no haber finalizado la misma en el plazo concedido por la Plataforma de Contratación del Estado y excluyendo a la empresa Servicios de Integración de Andalucía, SL., por haber incluido la oferta económica en el sobre 2 "Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor", declarando desierto el procedimiento abierto convocado para adjudicar el contrato de prestación del "Servicio de Atención integral a la ciudadanía".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1601 de fecha 23/4/2024, concediendo al contratista Gestión Proyectos y Obras del Sur, SL. una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de "Proyecto de adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano", hasta el próximo día 26-6-2024.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

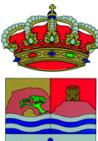
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1602 de fecha 23/4/2024, autorizando celebración actuación musical de pequeño formato el 16 de mayo de 2024 en establecimiento denominado "Alma Playa".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1603 de fecha 23/4/2024, autorizando celebración actuaciones musicales de pequeño formato los días 27 de abril, 4, 11, 18 y 25 de mayo de 2024 en establecimiento denominado "Alma Playa".
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1604 de fecha 23/4/2024, desestimando recurso solicitando la devolución de la tasa por la retirada de vehículo de la vía pública.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1605 de fecha 23/4/2024, desestimando la ayuda por empadronamiento para el pago del recibo de IBI del ejercicio 2023 por no encontrarse empadronados en la vivienda los titulares catastrales a fecha de devengo del impuesto 01/01/2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1606 de fecha 23/4/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1607 de fecha 23/4/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021 al 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1608 de fecha 23/4/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021 y 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1609 de fecha 23/4/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1610 de fecha 23/4/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1611 de fecha 23/4/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2018.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1612 de fecha 23/4/2024, conceder Licencia de Obras, expediente 4409/2024, a Chirivo Construcciones, S.L., para instalación de grúa torre en manzana B UR-TB 18.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1613 de fecha 23/4/2024, desestimando la solicitud de ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 128 m², por parte del establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 136 de Rincón de la Victoria, denominado "Burguer King".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1614 de fecha 23/4/2024, desestimando la solicitud de ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 45 m², por parte del establecimiento sito en C/ Ronda, nº 15 de Rincón de la Victoria, denominado "Rincón de Emilio".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1615 de fecha 23/4/2024, autorizando instalación puesto mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1616 de fecha 23/4/2024, desestimando solicitud para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 72 m², por parte del establecimiento sito en Plaza Gloria Fuertes, nº 8 de La Cala del Moral, denominado "La Alegría de la Cala".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1617 de fecha 23/4/2024, concediendo autorización para la celebración de evento con música en directo de pequeño formato el día 27 de abril de 2024, en el Club Social Añoreta, a Añoreta Golf S.A.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

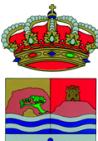
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1618 de fecha 24/4/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1619 de fecha 24/4/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020 y 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1620 de fecha 24/4/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022 y 2023.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1621 de fecha 24/4/2024, concediendo autorización del espacio acotado de la vía pública con la instalación de carpas para la realización de la actividad de XVI Encuentro de Ciencias Bezmiliana los días 25 y 26 de abril de 2024 sita en Plaza de la Constitución promovido por la Concejalía de Educación, Juventud, Empleo y Limpieza de Edificios Municipales.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1622 de fecha 24/4/2024, concediendo autorización del espacio acotado de la vía pública para la realización del Día Internacional del Jazz el próximo 28 de abril de 2024, a las 12:30 horas, sita en Plaza Gloria Fuertes de La Cala del Moral, promovido por la Concejalía de Cultura, Feria y Fiestas.
- Decreto de Alcaldía nº 1623 de fecha 24/4/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1624 de fecha 24/4/2024, resolución sancionador urbanístico incoando por instalación de una casa de madera sin licencia urbanística en la parcela 490 del polígono 5 con imposición de una multa de 4500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1625 de fecha 24/4/2024, resolución procedimiento protección de la legalidad incoado por instalación de una casa de madera sin licencia urbanística en la parcela 490 del polígono 5 debiendo proceder a la demolición o retirada y a la correcta gestión de los residuos derivados de la misma.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1626 de fecha 24/4/2024, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº 799/2024, de 4 de marzo, por el cual se impone, la primera multa coercitiva por importe de 1000 €.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1627 de fecha 24/4/2024, autorizando instalación puesto mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1628 de fecha 24/4/2024, procedimiento sancionador al establecimiento "Frutería Santaella" en materia sanitaria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1629 de fecha 24/4/2024, finalización procedimiento sancionador por vertido de sacos de escombros al contenedor de Residuos Sólidos Urbano.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1630 de fecha 25/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de sillas y tableros para organización del RV Championship 2024" a Alquileres Grupos Infantes, en la cantidad de 780,45€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1631 de fecha 25/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Concierto de Petiswing con motivo del Día Internacional del Jazz" a la empresa Actura Art Global SL, por importe de 5.687€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1632 de fecha 25/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Sonorización para cubrir el evento RV Championship 2024” a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 2.105,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1633 de fecha 25/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Materiales para reparación y pintado de la Jábega Municipal Virgen del Carmen” a la empresa Mª Eva Rando Garrido, por importe de 1.247,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1634 de fecha 25/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Traslado en el tren turístico de alumnos y profesores del CEIP Tierno Galván para visita al Museo Villa Antíopa” a la empresa Bus Turístico de Málaga SL en la cantidad de 196€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1635 de fecha 25/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Cartelería para el Parque de la Candelaria” a la empresa Indagráfic SL, por importe de 786,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1636 de fecha 25/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Licencia de software para la generación de tickets de acceso a la Villa Romana de Antíopa” a la empresa Asesoría Informática Gallega SL, por importe de 192€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1637 de fecha 25/4/2024, adjudicando a la empresa Cabello Servilimpsa, SL., la prestación del servicio de “Limpieza de los módulos de aseos y pasarelas instalados en las playas de Rincón de la Victoria para las temporadas estivales 2024 y 2025”, en la cantidad de 166.325,18 euros para la anualidad de 2024, y la cantidad de 169.491,11 euros para la anualidad de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1638 de fecha 25/4/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras del “Proyecto de asfaltado de la Avenida del Mediterráneo en Rincón de la Victoria” y autorizando el gasto de 152.331,55 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1639 de fecha 25/4/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras del “Proyecto de asfaltado de la Avenida del Mediterráneo en Rincón de la Victoria” y autorizando el gasto por la cuantía de 152.331,55 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1640 de fecha 25/4/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 112.177,23 € relativas a las facturas que figuran en el en la relación 2024 000019.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1641 de fecha 25/4/2024, registrando la variación territorial “Calle Poeta Manuel Alcántara nº 1-1º-2I 29730 Rincón de la Victoria” en el fichero Padrónal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1642 de fecha 25/4/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

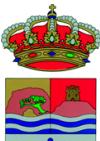
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1643 de fecha 25/4/2024, concediendo licencia urbanística para construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina, en parcela situada en calle chumberas nº 1, Rincón de la Victoria, con referencia catastral 5943207UF8654S0001DS.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1644 de fecha 25/4/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de las liquidaciones de Tarifas por servicios prestados Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente a los Decretos de liquidación número 2024-0044, 2024-0055, 2024-0079, 2024 0098 por importe total de 374.246,56 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1645 de fecha 25/4/2024, autorizando instalación puesto mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1646 de fecha 26/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas para los participantes en el Torneo Rincón Basket Lleno de Vida" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 1.442,92€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1647 de fecha 26/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para los participantes en la Regata de Chalanas de Rincón de la Victoria" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 544,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1648 de fecha 26/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para cubrir el evento deportivo RV Championship 2024" a la empresa Ambulancias Ayon, por importe de 4.025€ exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1649 de fecha 26/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Reparación de las pantallas digitales de información turística de la fachada de la Oficina de Turismo y de la Sala de Exposiciones de la Cala del Moral" a la empresa Interactive Systems Developers, en la cantidad de 3.702,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1650 de fecha 26/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Arreglos en la zona de vestuario del voluntariado de Protección Civil" a la empresa Indagrafic SL, en la cantidad de 2.044,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1651 de fecha 26/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Un escenario modular" a la empresa Indumálaga, SL., por importe de 4.306,39€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1652 de fecha 26/4/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Acondicionamiento de una pista deportiva del CEIP Mª del Mar Romera para la práctica deportiva de voley" a la empresa Leyna 2018, SL., por importe de 23.428,64€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1653 de fecha 26/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de aeronave pilotada con control remoto (RPA) debe contar con al menos tres baterías que otorguen una capacidad de vuelo de al menos 35 minutos cada una, cámara térmica, cámara HD

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

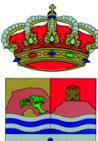
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

gran angular, sistema anticolisión con detección omnidireccional para evitar obstáculos, sistema de evasión de obstáculos y cambio de ruta automáticos, sistema de regreso a casa, debe incorporar aplicación de vuelo así como hélices de repuesto y estuche para guardarla" a la empresa Cursosdrones SL, por importe de 6.489,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1654 de fecha 26/4/2024, adjudicando el contrato menor de Obras de "Instalación de palos de madera para reparar vallado de zona de acantilado en Rincón de la Victoria" a la empresa Bárbol Gradengrass SL, por importe de 3.316,61€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1655 de fecha 26/4/2024, causando baja kiosco fijo sito en Avda. de la Torre.
- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 1656 de fecha 26/4/2024, desistimiento de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial al no haber cumplimentado requerimiento efectuado para aportar documentación.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1657 de fecha 26/4/2024, concediendo vado permanente en C/ Bandera de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1658 de fecha 26/4/2024, autorizando instalación puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1659 de fecha 26/4/2024, concediendo al contratista Proyectos Técnicos y Obras Civiles, SA. una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de "Proyecto reformado de Senda Litoral en el municipio de Rincón de la Victoria – Pasarela Peatonal en el Arroyo Granadillas", hasta el próximo día 4-7-2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1660 de fecha 26/4/2024, concediendo autorización exclusivamente para la celebración de actuaciones musicales de pequeño formato los días 26 de abril, 10 y 24 de mayo de 2024 en local denominado El Boliche.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1661 de fecha 26/4/2024, ordenando la ejecución urbanística por peligro inminente para la seguridad pública de las obras de reparación del muro de cerramiento sito en Camino Viejo de Vélez nº29.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 1662 a 1668 de fecha 26/4/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Patrimonio nº 1669 de fecha 26/4/2024, incoación de Procedimiento de Adquisición Directa Parcela Catastral 6743607UF8664S0001SH, sita en calle Álvarez Medina 14, de Urb. Lo Cea de Torre de Benagalbón
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 1670 de fecha 26/4/2024, autorizando la realización de la actividad denominada Día Internacional del Jazz el próximo 28 de abril de 2024, a las 12:30 horas, sita en Plaza Gloria Fuertes de La Cala del Moral.
- Resolución de Alcaldía nº 1671 de fecha 26/4/2024, acordando la continuidad en el suministro de energía eléctrica de los puntos de su titularidad incluidos en el contrato suscrito con Endesa Energía S.A.U. basado en acuerdo marco FEMP de 15-10-2021, por la misma mercantil que actualmente lo viene prestando, la citada Endesa Energía S.A.U., en las mismas condiciones, tanto técnicas como económicas (con la

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

salvedad recogida en el punto tercero), hasta la formalización del nuevo contrato y comienzo de su ejecución, estimado en 6 meses, debiendo continuar los trámites para la licitación de dicho contrato sin dilación.

- Decreto de Alcaldía nº 1672 de fecha 26/4/2024, causando baja por voluntad unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 1673 de fecha 26/4/2024, convalidar la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 26/04/2024 que se incluyen en la relación de facturas 2024 000012 y la relación 2024 000020 por importe brutos de 3.653,08 €.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1674 de fecha 26/4/2024, concediendo Licencia de Obras, expediente 17865/2023, a Amenábar Obras y Proyectos, S.L., para instalación de tres grúas torre en C/ Pepa Flores González para la construcción de 69 viviendas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1675 de fecha 28/4/2024, concediendo a la Concejalía de Cultura, Feria y Fiestas autorización del espacio acotado de la vía pública para la realización del "XLV Semana Cultural de Benagalbón" en diversas calles, plazas y demás espacios públicos como son la Plaza de la Iglesia, Avda. de la Candelaria, etc., de Benagalbón, que se llevará a cabo desde el 26 de abril de 2024 al 05 de mayo de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1676 de fecha 28/4/2024, desestimando la solicitud para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 7,20 m², por parte del establecimiento sito en C/ La Victoria, nº 45 de Rincón de la Victoria, denominado "Bar Juani".
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1677 de fecha 28/4/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1678 de fecha 28/4/2024, autorizando instalación puesto mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1679 de fecha 28/4/2024, autorizando instalación puesto mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1680 de fecha 28/4/2024, desestimando la solicitud para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 21 m², por parte del establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 57, de Rincón de la Victoria, denominado "El Patio de las Tapas".
- Resolución Educación, Juventud, Empleo nº 1681 de fecha 29/4/2024, autorizando la realización del evento XVI Encuentro de Ciencias Bezmiliana a celebrar durante los días 25 y 26 de Abril de 2024, en la Plaza de la Constitución de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1682 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para la Caminata un millón de pasos por la epilepsia" a la empresa Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 214,73€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

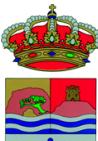
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1683 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Diseño de cartel y adaptación del formato cartel a otros formatos con motivo de la Campaña de Concienciación contra el Acoso Escolar” a la empresa Agua Crea y Comunica SL, en la cantidad de 378,77€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1684 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Mupis y carteles con motivo de la Campaña de concienciación contra el Acoso Escolar” a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, SL., por importe de 318,23€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1685 de fecha 29/4/2024, adjudicando contrato menor de suministro de “Jamones y Quesos para la comida en el Hogar de Mayores de Torre de Benagalbón” a JJMB Trabuco, en la cantidad de 411 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1686 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Actuación de Miguel Botana en la Comida del Centro de Mayores de Torre de Benagalbón” a Don José Miguel Romero Pérez, en la cantidad de 484€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1687 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Dos ejemplares diarios de Málaga Hoy” a la empresa Editora Malagueña de Publicaciones SL, por importe de 982,32€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1688 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Auditoría para obtención de la Q de Calidad Turística en Playas del Municipio para la temporada 2024” a la empresa Amacva, por importe de 4.961€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1689 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material de pintura para tareas de mantenimiento y señalización” a Don Javier Sánchez Moreno, por importe de 231,05€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1690 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Publicidad del municipio a nivel autonómico, nacional e internacional, llevando como logo publicitario el Apal de Deportes y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en la XXXIII Edición del Rallye Gibralfaro” a la empresa 129Innova24H, SL, en nombre y representación de Automóvil Club Gibralfaro, cantidad de total de 6.000€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1691 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Prevención y control de procesionaria del pino mediante la aplicación de endoterapia” a la empresa UTE Rincón de la Victoria, en la cantidad de 10.079,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1692 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Gestión integral a la ciudadanía de servicios de atención ciudadana no presencial (telefónica, correo electrónico o whatsapp)” a la empresa Coolaboro Servicios de Integración de Andalucía, SL., por importe de 15.609€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1693 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado de alumnos que participarán en la 3ª Ruta Senderista a Monachil para mayores de 65 años" a la empresa Turismo García SL, por importe de 495€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1694 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño de cartelería Pasarela Flamenca 2024" a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. Coop. And., por importe de 242€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1695 de fecha 29/4/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Botellines de agua para la caminata un millón de pasos por la epilepsia" a la empresa Vendingsur Málaga 2011, SL., por importe de 43,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1696 de fecha 29/4/2024, procediendo al archivo del expediente de expediente de solicitud de Calificación Ambiental para la ampliación de superficie de venta (Hostelería con cocina y sin música) sita en Hacienda San Antonio, promovido por Reding 29, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1697 de fecha 29/4/2024, incoando procedimiento sanidad orden ejecución limpieza vivienda.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1698 de fecha 29/4/2024, subsanación dos errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 11-4-24, que rige la licitación convocada para adjudicar el servicio de "Ayuda a domicilio", en la Cláusula 19.1 (página 7), criterios cuya valoración NO depende de un juicio de valor, en el primer párrafo, donde se dice "siendo la puntuación máxima de 75 puntos" debe decir "siendo la puntuación máxima de 70 puntos" y en la Cláusula 19.1.a.10 (página 8), donde dice "Oferta económica: 10 puntos" debe decir "Oferta económica: 20 puntos".
- Decreto de Alcaldía nº 1699 de fecha 29/4/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1700 de fecha 30/4/2024, autorizando a la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas ocupación del espacio acotado de la vía pública para la celebración de la "Semana Cultural Asociación Cultural Estrella del Alba" en Plaza D. Antonio Estrada de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1701 de fecha 30/4/2024, desestimando la solicitud para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 55 m2, por parte del establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 96 de Rincón de la Victoria, denominado "Kushi".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1702 de fecha 30/4/2024, desestimando la solicitud para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 18 m2, por parte del establecimiento sito en Paseo Marítimo Ntra. Sra. Del Carmen, Edf. Aceramar, nº 1 de Rincón de la Victoria, denominado "Bar Marlin".
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1703 de fecha 30/4/2024, anulando las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por instalación de puestos en los Mercadillos Ambulantes de La Cala del Moral y Rincón de la Victoria correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre de 2023.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1704 de fecha 30/4/2024, anulando la liquidación nº 2023-8967 por importe de 468,89 €, en concepto de Tasa por la instalación de caseta de ventas en terreno de uso público, a nombre de Nueva Área Residencia By Único, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1705 de fecha 30/4/2024, aprobando la justificación de la subvención concedida a "Asociación de Vecinos Torresol", mediante por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión en sesión Extraordinaria, de 05 de julio de 2023, por importe de 5.450,95 euros con destino a la realización de los proyectos que figuran en el convenio aprobado, habiendo sido devuelta la cantidad de 49,05 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1706 de fecha 30/4/2024, desestimando recurso solicitando la anulación de la liquidación de la tasa por instalación de quiosco al no haber podido instalar hasta el 12 de junio.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1707 de fecha 30/4/2024, aprobando la justificación de la subvención concedida a "Peña Flamenca El Piyayo", mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión en sesión Ordinaria de 28 de noviembre de 2023 por importe de 11.000 euros con destino a la realización de los proyectos que figuran en el convenio aprobado.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1708 de fecha 30/4/2024, aprobando la justificación de la subvención concedida a "Asociación de Cuidadoras y Enfermos de Alzheimer Bezmiliana (ASALBEZ)", mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión en sesión Ordinaria de 25 de abril de 2023 por importe de 15.000 euros con destino a la promoción de la autonomía y prevención de la dependencia de las personas con enfermedades de Alzheimer para familiares y cuidadores, habiendo presentado justificantes por importe de 15.214,10 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1709 de fecha 30/4/2024, aprobando la cantidad de 1.037.145,07 € por la nómina del mes de abril y ordenar el pago de 742.275,81 € como pago de la nómina del mes de abril del Personal del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria y del personal de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, que incluyen ayudas sociales.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1710 de fecha 30/4/2024, imposición de primera Multa coercitiva por importe de 6508,35 € por incumplimiento de restablecimiento de legalidad urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1711 de fecha 1/5/2024, finalización procedimiento sancionador incoado Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. por infracción de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y usuarios de Andalucía con la imposición de una multa de 500 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1712 y 1713 de fecha 1/5/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1714 de fecha 1/5/2024, autorizando instalación puesto mercadillo de La Cala del Moral.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

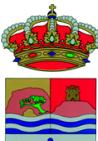
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1715 de fecha 2/5/2024, adscripción Jefes de Negociado y Equipo.
- Decreto de Alcaldía nº 1716 de fecha 2/5/2024, adscripción Jefatura de Sección de Nuevas Tecnologías.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1717 a 1733 de fecha 2/5/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1734 de fecha 2/5/2024, anulando la liquidación nº 2024-723, en concepto de Tasa por instalación de puesto en el Mercadillo Ambulante de Rincón de la Victoria correspondiente al 1º trimestre de 2023, por importe de 207,48€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1735 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Realización de actividad astronómica en el Parque Arqueológico” a D. Aitor Ignacio Fernández Carrera, en la cantidad de 2.559,15€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1736 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de “Mantenimiento web Ciudades ante la Droga y ampliación de su capacidad para reforzar la difusión del programa de prevención de drogas y adicciones” a la empresa Grupo Loading Systems SL, por importe de 152,19€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1737 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de “Curso de iniciación a camarero y sala” a Grupo de Medios Gastronómicos SL, en la cantidad de 12.826€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1738 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de “Publicidad mediante paneles impresos en PVC colocados en expositores de las empresas en diferentes puntos de la Axarquía y de la Ciudad de Málaga informando de la oferta turística de Cueva del Tesoro y Villa Antíopa” a la empresa Whatson Solutions SLU, por importe de 1.497,28€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1739 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material de pintura para mantenimiento en el CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria” a don Javier Sánchez Moreno, por importe de 430,84€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1740 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro “Adquisición de 300 sillas para los eventos del área de Cultura” a la empresa Events San Cristóbal SLU, en la cantidad de 4.337,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1741 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Sustitución de equipo de climatización en zona infantil de la Biblioteca de la Cala del Moral” a la empresa Pecniair Málaga SL, por importe de 2.799,21€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1742 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro “Adquisición de 50 mesas para los eventos del Apal de Deportes” a Centros Comerciales Carrefour SA, en la cantidad de 1.895€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

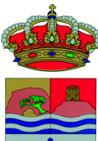
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1743 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Canalización línea de alumbrado público en Parque La Candelaria" a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano SLL, por importe de 2.856,74€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1744 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de las canastas del Pabellón Cubierto Rubén Ruzafa" a la empresa Indumálaga, SL., por importe de 1.640,03€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1745 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor del servicio de "Colaboración con organización y producción de eventos de Bienestar Social no incluidas en la programación anual del área" a Don Salvador Rodríguez Bravo, en la cantidad de 1.452 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1746 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Sacos de hielo para los diferentes eventos que se celebrarán en el Pabellón de Deportes" a don Javier Castillo Ramírez, en la cantidad de 55€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1747 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño cartelería la Cultura está de moda de 2024" a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. COOP. AND., por importe de 242€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1748 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de sillas y tableros para el XXXIII Rally Gibralfaro" a Alquileres Grupos Infantes SL, en la cantidad de 237,16€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1749 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Adquisición de 50 mesas para los eventos del área de Cultura" a Centros Comerciales Carrefour SA, en la cantidad de 1.895€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1750 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "300 sillas para los diferentes eventos deportivos del Apal de Deportes" a la empresa Events San Cristóbal SLU, por importe de 4.337,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1751 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de sillas y tableros para celebración de la Regata de Chalanas Rincón de la Victoria" a Alquileres Grupos Infantes, en la cantidad de 526,35€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1752 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas y trofeos para participantes en el IV Torneo Basket Playa CBRV Experience Rincón de la Victoria" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 641,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1753 de fecha 2/5/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del prestación del "Servicio de Atención Integral a la ciudadanía", reservado para centros especiales de empleo de acuerdo con la D.A. 4ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 29.709,52 euros.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1754 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de mesas y sillas" a la empresa Suministros de Hostelería El Gato SL, por importe de 1.355,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1755 de fecha 2/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Chapa plegada de acero inoxidable A304 Pulido colocada con tornillos en Centro de Participación Activa de Torre de Benagalbón" a la empresa Indumálaga, SL., por importe de 270,44€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1756 de fecha 2/5/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 1757 de fecha 2/5/2024, desestimando recurso de reposición interpuesto a la Resolución de la Concejalía de Comercio de fecha 03 de abril de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1758 de fecha 3/5/2024, autorizando el gasto, disponer crédito y reconocer la obligación que generan las dietas de los órganos colegiados correspondiente al mes de abril de 2024 por un importe bruto de 20.900 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1759 de fecha 3/5/2024, aprobando liquidaciones Tasa apertura zanjas por importe de 210,35 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1760 de fecha 3/5/2024, aprobando liquidaciones Tasa licencia auto-taxis por importe de 3.987,10 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1761 de fecha 3/5/2024, aprobando tasa utilización subsuelo, suelo y vuelo municipal por importe de 2.374,24 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1762 de fecha 3/5/2024, aprobando liquidaciones Tasa por el control posterior inicio actividades por importe de 3.812,51 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1763 de fecha 3/5/2024, aprobando liquidaciones otros ingresos de derecho público por importe de 13.945,31 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1764 de fecha 3/5/2024, aprobando liquidaciones cánones por importe de 150.436,48 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1765 de fecha 3/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Uniformidad para la temporada de verano del personal de Servicios Generales" a la empresa Uniformes Costa del Sol, SL., por importe de 3.737,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1766 de fecha 3/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para celebración del Festival de la Cerveza" a la empresa Allianz Seguros y Reaseguros, SA (Abel Jerónimo Gómez López), por importe de 52,09€ y autorizando el gasto
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1767 de fecha 3/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "100 vinilos tamaño A6 laminados y

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

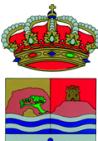
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

1000 imanes tamaño A6 que se instalarán en establecimientos y zonas del municipio, para la localización de los desfibriladores disponibles en el municipio a través de la lectura de código QR desde dispositivos móviles" a la empresa Polprint Rincón SL, por importe de 961,95€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Decretos de Alcaldía nº 1768 y 1769 de fecha 3/5/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1770 de fecha 3/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de 25 mesas para la Cruz de Mayo de Rincón de la Victoria" a Alquileres Grupos Infantes SL, en la cantidad 344,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1771 de fecha 3/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de 25 mesas y 250 sillas para la Romería de Torre de Benagalbón" a Alquileres Grupos Infantes SL, en la cantidad de 647,35€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 1772 y 1773 de fecha 3/5/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1774 de fecha 4/5/2024, aprobando liquidaciones Tasa por servicios de cementerio por importe de 40,26 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1775 de fecha 4/5/2024, aprobando la justificación de la subvención concedida a "Asociación Música – Cultural Banda de Música Rincón de la Victoria", mediante por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, de 08 de agosto de 2023, por importe de 62.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1776 de fecha 4/5/2024, desestimando la solicitud para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 24 m², por parte del establecimiento sito en C/ Sevilla, nº 3 de Rincón de la Victoria, denominado "Flambé".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1777 de fecha 4/5/2024, concediendo autorización del espacio acotado de la vía pública para la celebración de la Cruz de Mayo en Plaza Al Ándalus de Rincón de la Victoria que se llevará a cabo los días 4 y 5 de mayo de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1778 de fecha 4/5/2024, concediendo autorización espacio acotado de la vía pública para la entrega de trofeos del final de temporada C.D. La Cala el día 08 de junio de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1779 de fecha 4/5/2024, concediendo autorización del espacio acotado de la vía pública para la celebración de una Regata de Chalanas en Plaza José de Calasanz (Miguel Cerezo) el día 04 de mayo de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1780 de fecha 4/5/2024, concediendo autorización espacio acotado de la vía pública para la celebración de la XXXIII Rally Gibralfaro los días 3 y 4 de mayo de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1781 de fecha 4/5/2024, concediendo autorización para el cambio de fecha para la celebración de actuaciones musicales de pequeño formato del día 4 de mayo al 5 de mayo y del día

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

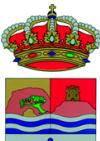
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

11 de mayo al 12 de mayo de 2024, de 16.30 h. a 19.30 h. en establecimiento denominado "Alma Playa" sito en Av. de la Torre nº 18 de este municipio.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1782 de fecha 4/5/2024, desestimando solicitud para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 12 m², por parte del establecimiento sito en Urb. Balcón de Málaga, nº 35 de Rincón de la Victoria, denominado "Taberna El Portón".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1783 de fecha 4/5/2024, desestimando solicitud, para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 13.82 m², por parte del establecimiento sito en C/ Ronda, nº 3 de Rincón de la Victoria, denominado "Bar Manhattan"
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1784 de fecha 4/5/2024, desestimando solicitud para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 22 m², por parte del establecimiento sito en C/ Los Cármenes, local 3 de Rincón de la Victoria, denominado "Dulcinea".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1785 de fecha 4/5/2024, concediendo vado permanente local sito en Crtra. Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1786 de fecha 4/5/2024, autorizando puesto mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1787 de fecha 4/5/2024, desestimando solicitud realizada por Tulum Beach S.L., para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 52 m², por parte del establecimiento denominado "Tulum Beach".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1788 de fecha 4/5/2024, subsanación error material en el DNI Resolución 1537/2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1789 de fecha 6/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de mesas plegables y material fungible para celebración de elecciones europeas: 60 mesas plegables, cinta de embalar y cajas de cartón sin publicidad" a la empresa Suministros de Hostelería El Gato SL, por importe de 1.765,45€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1790 de fecha 6/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Comida para 100 comensales de los Centros de Participación activa en Benamocarra con motivo del XII Encuentro Nacional de Hermandades y Cofradías de San Isidro" a doña Susana Vigo Jiménez, por importe de 880€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1791 de fecha 6/5/2024, adjudicando el contrato menor de "Almuerzo para ponentes, entidades y organizadores del Foro Encuentro, Desafío y Oportunidades Economía Azul" a Celebraciones Málaga S.L., en la cantidad de 6.400€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1792 de fecha 6/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Transporte para ponentes, entidades y organizadores del Foro Encuentro, Desafío y Oportunidades Economía Azul" a la empresa Turismo García SL, por importe de 594€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1793 de fecha 6/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical para ponentes, entidades y organizadores del Foro Encuentro, Desafío y Oportunidades Economía Azul" a don Carmelo Rando Ortiz, por importe de 1.936€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1794 de fecha 6/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipo de climatización para instalaciones de la Cueva del Tesoro" a la empresa Pecniair Málaga SL, por importe de 2.158,88€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1795 de fecha 6/5/2024, concediendo al contratista Copesol, SL. una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de "Proyecto de puesta en valor del Barrio de Pescadores de Rincón de la Victoria", de 1 mes y 3 semanas, finalizando el próximo día 17-7-2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1796 de fecha 6/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de equipo de sonido para el concierto Ensemble Concerto Málaga" a la empresa Sonotestudio, SL., en la cantidad de 2.092,08€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1797 de fecha 6/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Publicación del acuerdo provisional que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024, adoptó para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana" a la empresa CMSUR Corporación de los Medios del Sur SL, en la cantidad de 327€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1798 de fecha 6/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Sustitución de equipo de climatización en oficina de Servicios Operativos" a la empresa Pecniair Málaga SL, por importe de 2.148,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1799 de fecha 6/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Asesoramiento, asistencia y representación letrada del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en todos aquellos procedimientos, de carácter laboral ya se sustenten ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o ante los Juzgados de lo Social" a la empresa Ius Laboral Abogados S.L.P., por importe de 9.680€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1800 de fecha 6/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de ferretería que se utilizará para eventos y arreglos de pistas deportivas" a la empresa Mª Eva Rando Garrido, por importe de 146,11€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1801 de fecha 6/5/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 1802 de fecha 6/5/2024, designando a Doña María Olga Cervantes Martín vocal titular y vocal suplente a Doña Josefa Carnero Pérez en el Comité Local Cruz Roja Española.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1803 de fecha 6/5/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 06/05/2024 que se incluyen en la relación de facturas 2024 000017 por importe brutos de 31.479,21 €.
- Decreto de Alcaldía nº 1804 de fecha 6/5/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2024 0000016 por importe bruto total 9.024,29 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1805 de fecha 7/5/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 1.552.129,97 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1806 de fecha 7/5/2024, declarando que el proyecto de Adaptación Portal Municipal al Proyecto Edusi", adjudicando a la empresa TETRAWARE, S.L se enmarca dentro Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Rincón de la Victoria, EDUSI "Rincón es Vida", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1807 de fecha 7/5/2024, subsanación de cantidades en decreto de adjudicación 546-24.
- Resolución concejalía de Educación, Juventud, Empleo y Limpieza de Edificios Municipales nº 1808 de fecha 7/5/2024, aprobando el listado de admitidos, excluidos y lista de espera del curso "Monitor/a de Campamentos" (2ªedición)
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1809 de fecha 7/5/2024, concediendo autorización para la ocupación de espacio acotado en la Plaza Al-Ándalus de este municipio con motivo de la celebración del evento "Día Mundial de la Cruz Roja", día 8 de mayo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1810 de fecha 7/5/2024, desestimando solicitud para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 24 m², por parte del establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 131 de Rincón de la Victoria, denominado "Bar Gala"
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1811 de fecha 7/5/2024, concediendo vado permanente en vivienda sita en Calle Dominica.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1812 de fecha 7/5/2024, autorizando instalación puesto mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1813 de fecha 7/5/2024, desestimando solicitud para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 25 m², por parte del establecimiento sito en C/ Poeta Manuel Alcántara, nº 1 de Rincón de la Victoria, denominado "Cafetería Las Conchas".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1814 de fecha 7/5/2024, autorizando OVP para bordillo remontable en C/ Clara Campoamor, nº 26.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1815 de fecha 7/5/2024, incoando expediente sancionador por la comisión de una infracción administrativa por la ocupación de la vía pública mediante enseres y pizarra publicitaria en Avda. del Mediterráneo, número 147 de Rincón de la Victoria.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1816 de fecha 7/5/2024, incoando expediente sancionador por la comisión de una infracción administrativa por la instalación de expositores en la vía pública en c/ Limonero, Edificio La Aurora, planta baja de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1817 de fecha 7/5/2024, incoando expediente sancionador por la comisión de una infracción administrativa por la instalación eléctrica de un cable en la vía pública en Avda. de Málaga, nº 71 de La Cala del Moral a VABÁ 2023, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1818 de fecha 8/5/2024, aprobando liquidaciones Tasa Escuela Municipal de Teatro por importe de 2.520 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1819 de fecha 8/5/2024, aprobando liquidaciones Tasa por Servicios Escuelas Deportivas por importe de 1.404,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Mayores e Infancia nº 1820 de fecha 8/5/2024, autorizando la realización del evento Exposición de Medios y Recursos para la Intervención de Emergencias con motivo del Día Mundial de la Cruz Roja a celebrar durante el día 8 de Mayo de 2024, en la Plaza Al-Ándalus de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1821 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Placas con logotipo Apal Deportes para participantes en el Torneo 3x3 Baloncesto Canastas Solidarias" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 306,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1822 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado en autobús de los alumnos de la Escuela Municipal de Baloncesto a Cártama para su participación en los Cuartos de Final de la Liga Educativa de Diputación" a la empresa Turismo García SLU, por importe de 352€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1823 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Técnico de sonido celebración del torneo 3x3 de Baloncesto 3x3 Canastas Solidarias" a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 302,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1824 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Técnico de sonido para clausura de la III Final de la Liga Pequebasket" a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 302,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1825 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad institucional 20º Aniversario Málaga Hoy" a la empresa Editorial Malagueña de Publicaciones SL, por importe de 3.025€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1826 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mupis, banderolas y dípticos para exposición Punto de Cruz en Sala Mare Nostrum" a la empresa Indagrífic SL, por importe de 618,31€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1827 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Suscripción Memento Plan General

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Contable 2024" a la empresa Lefebvre – El Derecho, SA, por importe de 134,32€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1828 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Ampliación de refuerzo de estructura y acondicionamiento interior de la vivienda municipal ubicada en calle José Serrano Díaz, 4" a la empresa Copesol SL, por importe de 1.738,79€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1829 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Contratación de stand para concurso Escoba de Plata" a la empresa Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (Ategrus), en la cantidad 5.685€ sin IVA, más 568,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1830 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Reparación vehículo municipal 1252GTY" a don Antonio Miguel Molina Jimena, en la cantidad de 1.611,12€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1831 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Una ambulancia para cubrir el evento deportivo XIII National Fit-Kid-Dance-Urban Championship y X Certamen Nacional de Baile Flamenco 2024" a la empresa Ambulancias Ayon, por importe de 2.280€ exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1832 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Medición de la concentración de radón en el interior de la Cueva del Tesoro y Cueva de la Victoria" a la empresa Raducan SL, por importe de 3.876,84€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1833 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gala Rincón por la Diversidad 2024 con motivo de la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ" a don Francisco Miguel Ruiz Rodríguez, por importe de 12.039,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1834 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para Torneo Costa del Sol" a la empresa Ambulancias Ayon, por importe de 520€ exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1835 de fecha 8/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos y medallas para XIII National Fit-Kid-Dance-Urban Championship 2024 y X Certamen Nacional de Baile Flamenco" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 3.590,68€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1836 de fecha 8/5/2024, concediendo Licencia de obras para sustitución de bordillos por bordillos remontables en C/ Clara Campoamor, 26
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1837 de fecha 8/5/2024, aprobando la modificación de créditos vía incorporación de remanentes comprometidos por importe de 132.754,04 euros financiado con Remanente Liquido de Tesorería del ejercicio 2023 para gastos generales.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



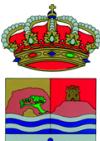
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471
Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1838 de fecha 8/5/2024, convocatoria pleno extraordinario 13/5/2024.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1839 de fecha 8/5/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1840 de fecha 8/5/2024, reconociendo a funcionario el derecho a la aplicación del artículo 49.e) del TRLEBEP, con reducción de la mitad de su jornada y mantenimiento de retribuciones, debiendo concretar el horario de aplicación con su servicio.
- Decreto de Alcaldía nº 1841 de fecha 8/5/2024, ratificando el proyecto de reparcelación del Sector UR R-3 del PGOU Municipal presentado por la Junta de Compensación de dicho Sector, aprobado por la Asamblea de dicha entidad con fecha 22 de marzo de 2024 y aceptando la transmisión al Ayuntamiento libre de cargas y gravámenes, de todos los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1842 a 1845 de fecha 8/5/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1846 de fecha 9/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Organización de evento Salón Manga y la Cultura Alternativa “Rincón GO”” a Don Antonio Camacho Nieto, en la cantidad de 3.300€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1847 de fecha 9/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Sonorización de la 3ª Edición del Campeonato de Kárate” a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 302,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1848 de fecha 9/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Traslado de alumnos y profesores del CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria a Torremolinos para representación de un musical” a la empresa Turismo García SL, por importe de 220€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1849 de fecha 9/5/2024, declarando en situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada de dos plantas con una superficie útil de 244,11 m² situada en la zona norte de la parcela y varias construcciones auxiliares sitas en la parcela 169 del polígono 4, en suelo rústico común conforme al art.14.1.d LISTA, suelo no urbanizable común según el PGOU.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1850 de fecha 9/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Asfalto en frío en cubos para reparar los socavones producidos en el pavimento de calzada de las vías públicas” a la empresa Wurth España SA, por importe de 551,76€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1851 de fecha 9/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Limpieza del interior de tuberías de saneamientos mediante agua a presión con la retirada de residuos, así como de las

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

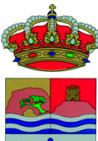
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

arquetas registrables sitos en los almacenes que tenemos en Peñas Blancas” a Nassira Bensabaa Chaib, por importe de 217,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1852 de fecha 9/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Traslado de los alumnos del Taller de Memoria al Jardín Botánico” a la empresa Autocares Núñez y Gómez SL, en la cantidad de 440€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1853 de fecha 9/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir la visita al Jardín Botánico de los alumnos del Taller de Memoria” a la empresa Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 179,13€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1854 de fecha 9/5/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 1855 de fecha 9/5/2024, designación secretario accidental los días 13 y 14 mayo 2024 a Rafael Sánchez García.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1856 de fecha 9/5/2024, aprobando la justificación de la subvención concedida al Club Deportivo Benagalbón mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha de 21 de diciembre del 2023 euros con destino a formación y desarrollo a menores en el deporte del futbol, habiendo presentado justificantes por importe de 15.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1857 de fecha 9/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2018, 2020 y 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1858 de fecha 9/5/2024, aprobando la justificación de la subvención concedida al Club Deportivo La Cala mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha de 21 de diciembre del 2023 euros con destino a formación y desarrollo a menores en el deporte del futbol, habiendo presentado justificantes por importe de 15.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1859 de fecha 9/5/2024, concediendo autorización para la ocupación de espacio acotado en la Plaza Al Ándalus de este municipio con motivo de la celebración del evento “Festival de la Cerveza Artesana” los días 10, 11 y 12 de mayo.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1860 de fecha 10/5/2024, ejecución de sentencia firme nº68/224, de29 de marzo de 2024, recaída en recurso contencioso-administrativo abreviado nº50/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga. y revocación multa coercitiva por incumplimiento de orden de ejecución urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1861 de fecha 10/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de “Cena para ponentes, entidades y organizadores del Foro Encuentro, Desafío y Oportunidades Economía Azul” a la empresa Baujes Gestión SL, por importe de 1.200€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 1862 de fecha 10/5/2024, aprobando certificación nº 3 del “Proyecto de puesta en valor del barrio de pescadores de Rincón de la Victoria”, por importe de 127.774,11 €.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

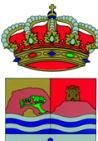
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 1863 de fecha 10/5/2024, aprobando certificación nº 4 del "Proyecto de adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano", por importe de 64.503,43 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1864 de fecha 10/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de Alcaldía nº 1865 de fecha 10/5/2024, rectificación error material apellido en resolución inscripción pareja de hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 1866 de fecha 10/5/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Turismo nº 1867 de fecha 10/5/2024, autorizando la realización del evento Festival de la Cerveza Artesana a celebrar durante los días 10, 11 y 12 de mayo, en la Plaza Al-Ándalus de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1868 de fecha 10/5/2024, otorgando la condición de interesado en el expediente de licencia urbanística 14148/2023.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1869 de fecha 10/5/2024, denegando la solicitud de licencia urbanística presentada por Marina Dreams, Soc.Coop.And. para construcción de 46 viviendas, aparcamientos, trasteros y piscina en la parcela sita en Camino Viejo de Vélez, nº 89, Rincón de la Victoria, Málaga, con referencia catastral 8340433UF8684S0001HQ.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1870 de fecha 10/5/2024, archivando por no cumplimiento de la subsanación del requerimiento referente a la solicitud presentada con fecha 26 de febrero de 2024, nº registro de entrada 4875, para segregación de vivienda situada en C/Túnel, nº 10, planta 1^a, con referencia catastral 4542110UF864450003WP.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1871 de fecha 11/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental al establecimiento Cafetería-Churrería "La Casa del Churro"
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1872 de fecha 11/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Unicaja Banco S.A.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1873 de fecha 11/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Basic Fit Spain, S.A.U.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1874 a 1879 de fecha 11/5/2024, incoando Procedimiento Sancionador por Infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1880 de fecha 11/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Viajes Carrefour SLU.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1881 de fecha 11/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

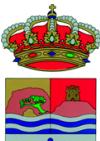
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Vodafone España SAU.

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1882 de fecha 11/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Caixabank S.A.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1883 de fecha 13/5/2024, ordenando el abono a trabajador con incapacidad permanente del importe en concepto de vacaciones no disfrutadas, por un importe de 8.023,68 €, descontando la cantidad de 1.085,40 € para liquidar el reintegro que en la actualidad tiene pendiente de pago con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, lo que hace un total de 6.939,28 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1884 de fecha 13/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022 y 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1885 de fecha 13/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022 y 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1886 de fecha 13/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de Alcaldía nº 1887 de fecha 13/5/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1888 de fecha 13/5/2024, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado contra propietario de las actuaciones materiales realizadas en la parcela 93 del polígono 10 de Rincón de la Victoria consistentes en una vivienda unifamiliar aislada, una alberca o piscina así como un porche cenador con cubrición, actuaciones materiales contrarias a la ordenación urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1889 de fecha 13/5/2024, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra propietario de las actuaciones materiales realizadas en la parcela 93 del polígono 10 de Rincón de la Victoria consistentes en una vivienda unifamiliar aislada, una alberca o piscina así como un porche cenador con cubrición, actuaciones materiales contrarias a la ordenación urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1890 de fecha 13/5/2024, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de ampliación de la vivienda unifamiliar aislada sita en calle Castilla nº13 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1891 de fecha 13/5/2024, incoando procedimiento sancionador urbanístico por las obras de ampliación de la vivienda unifamiliar aislada sita en calle Castilla nº13 de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1893 de fecha 13/5/2024, desestimando recurso de reposición presentado por CC.PP. Edf. Jaén contra Resolución de la Concejalía de Comercio de fecha 03 de abril de 2024 por la que dejaba sin efecto la Orden de paralización de la actividad de realización de cualquier tipo de elaboración de alimentos de la actividad en el establecimiento “La Casa del Churro”
- Decreto de Alcaldía nº 1894 de fecha 13/5/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

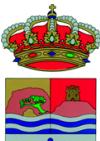
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1895 de fecha 13/5/2024, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con categoría de Trabajadora Social desde el 15 de mayo de 2024 y hasta el alta de la trabajadora municipal a la que sustituye.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1896 de fecha 13/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 1897 de fecha 13/5/2024, autorizando cambio de material Licencia de Taxis 18 a Kia Ceed y nº de plazas 5, con matrícula 9673-MNB.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 1898 de fecha 13/5/2024, autorizando cambio de material Licencia de Taxis 1 a Dacia Jogger y nº de plazas 5, con matrícula 6178 MMS.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1899 de fecha 13/5/2024, desestimando solicitud realizada por Restaurante Miniatura El Empique, S.L, para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 8 m2, por parte del establecimiento sito en Paseo Marítimo Virgen del Carmen, nº 170 de Rincón de la Victoria, denominado "La Ola".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1900 de fecha 13/5/2024, desestimando la solicitud realizada para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 23,1 m2, por parte del establecimiento sito en Avda. Mediterráneo, nº 122 de Rincón de la Victoria, denominado "Restaurante Los Curros".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1901 de fecha 13/5/2024, desestimando la solicitud realizada para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 20 m2, por parte del establecimiento sito en Avda. Málaga, nº 20 de Rincón de la Victoria, denominado "Bar Las Conchas".
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1902 de fecha 14/5/2024, aprobando la relación número 2024 000052 correspondiente a la 3ª justificación del anticipo de caja fija del Área de Servicios Operativos del ejercicio 2024 por importe de total de 2.439,47 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1903 de fecha 14/5/2024, aprobando la modificación vía generación de crédito por importe de 150.000 euros en el presupuesto de ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio 2024, por enajenación de bienes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1904 de fecha 14/5/2024, ordenando al propietario de las actuaciones materiales realizadas en la vivienda sita en calle Enrique Granados nº5 de Rincón de la Victoria, consistente en la ampliación al oeste de la vivienda así como el cerramiento de la terraza y el porche de la planta baja y primera, que proceda a la demolición y a la correcta gestión de los residuos derivados de la misma.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1905 de fecha 14/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Camisetas deportivas que se entregarán a los Participantes en la 3ª Edición del Campeonato de Karate" a la empresa Vivesogesport SL, por importe de de 2.105,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

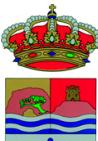
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1906 de fecha 14/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro “Alquiler sillas y tableros para 3ª Edición de Campeonato de Kárate” a Alquileres Grupos Infantes SL, en la cantidad de 297,66€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1907 de fecha 14/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Alquiler de varios autobuses para trasladar al Club Atlético Bezmiliana a Torneos de Fútbol de verano” a la empresa Turismo García SL, por importe de 4.522,43€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1908 de fecha 14/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro “Mobiliario para despacho de la Concejalía de Cultura” a la empresa Eqpro Equipamientos Profesionales SL, en la cantidad de 469,14€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1909 de fecha 14/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Mantenimiento del programa informático Cronos de gestión de usuarios del Apal de Deportes” a la empresa I2a Proyectos Informáticos SA, por importe de 1.512,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1910 de fecha 14/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro “Adquisición de postes para montaje de toldos” a don Bienvenido Paniagua Bustamante, en la cantidad de 2.228,22€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1911 de fecha 14/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Equipo de climatización para Sala Mare Nostrum” a la empresa Pecniair Málaga SL, por importe de 4.026,15€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1912 de fecha 14/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Sonorización para el evento Un Millón de Pasos para la Epilepsia 2024” a la empresa Sonotestudio, SL., en la cantidad de 716,93€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1913 de fecha 14/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de “Reparación del parquet de la pista central del Pabellón Cubierto de Torre de Benagalbón” a la empresa Grupo Solude, por importe de 12.226,81€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1914 de fecha 14/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1915 de fecha 14/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Campaña publicitaria de promoción e imagen del Municipio a nivel autonómico, nacional e internacional, llevando como logo publicitario el APAL de Deportes y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para su difusión a través del equipo de regatas Estrella del Viento” al equipo Estrella del Viento SL por un importe total de 6.000 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decretos de Alcaldía nº 1916 a 1921 de fecha 14/5/2024, multas por infracciones de tráfico.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



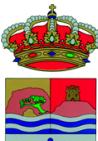
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471
Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1922 de fecha 14/5/2024, desestimando la ayuda por empadronamiento para el pago del recibo de IBI del ejercicio 2023 por no encontrarse empadronado en la vivienda el titular catastral a fecha de devengo del impuesto 01/01/2023
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1923 a 1925 de fecha 14/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1926 de fecha 14/5/2024, ordenando la inmediata suspensión de las obras de reforma integral y construcción de piscina en Avenida de la Torre.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1927 de fecha 15/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1928 de fecha 15/5/2024, subsanación error material en el Decreto de adjudicación del contrato menor de suministro de "Contenedores en la vía pública para recogida de biorresiduos de 120 litros de capacidad"
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1929 de fecha 15/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 1930 de fecha 15/5/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 15/05/2024 que se incluyen en la siguiente relación de facturas 2024 000022 por importe brutos de 23.663,69 €.
- Decreto de Alcaldía nº 1931 de fecha 15/5/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 15/05/2024 que se incluyen en la relación de facturas 2024 000021 por importe brutos de 86.237,10 €.
- Decreto de Alcaldía nº 1932 de fecha 15/5/2024, imputando en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local la cantidad 1.152.200,10 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1933 de fecha 15/5/2024, desestimando la solicitud realizada por El Espigón de La Cala, S.L, para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 22 m², por parte del establecimiento sito en Paseo Blas Infante, nº 102 de Rincón de la Victoria, denominado "El Espigón de La Cala".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1934 de fecha 15/5/2024, autorizando instalación puesto mercadillo de La Cala del Moral.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1935 y 1936 de fecha 15/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1937 a 1941 de fecha 15/5/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

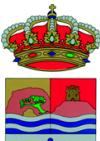
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1942 de fecha 15/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al establecimiento Bazar y alimentación del Rincón por deficiencias en el etiquetado, presentación y publicidad de los productos de alimentación.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1943 de fecha 15/5/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1944 de fecha 15/5/2024, concediendo autorización a Smart Telecom Consultan 2004 SSL e/r de Telefónica de España, SU para ejecución de zanja en Carril de los Toros de este municipio.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1945 de fecha 16/5/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 131.326,24 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1946 de fecha 16/5/2024, devolución de la cantidad de 14 € en concepto de tasa por derechos de examen.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1947 de fecha 16/5/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 394.480,54 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000022 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1948 de fecha 16/5/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 448.439,73 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000021 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1949 de fecha 16/5/2024, procediendo a la rescisión del contrato menor de servicios de "Ambulancia para Torneo Costa del Sol" a la empresa Ambulancias Ayón, por importe de 520€ exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1950 de fecha 16/5/2024, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado contra Venideni 17 S.L. propietaria de las actuaciones materiales realizadas en bajo de edificio sito en Avenida del Mediterráneo nº169 consistentes en la apertura de puerta y construcción de 15 trasteros en bajo de edificio.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1951 de fecha 16/5/2024, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra Venideni 17 S.L. propietaria de las actuaciones materiales realizadas en bajo de edificio sito en Avenida del Mediterráneo nº169 consistentes en la apertura de puerta y construcción de 15 trasteros en bajo de edificio.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1952 de fecha 16/5/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Iluminación paso inferior autovía A-7 de

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

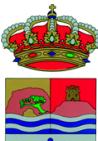
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Añoreta" a la empresa Probisa Vías y Obras, SLU., por importe de 34.826,76€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1953 de fecha 16/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catálogos, mupis, banderola y cartelas para exposición de Sebastián Ruiz Rivas" a la empresa Indagrífic SL, por importe de 2.167,11€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1954 de fecha 16/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado de alumnos y profesores del CEIP Tierno Galván para una representación musical" a la empresa Turismo García SL, por importe de 352€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1955 de fecha 16/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Espectáculo de Fuegos Artificiales en la Noche de San Juan" a don Francisco Montañez Alba, en la cantidad de 847€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1956 de fecha 16/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Alquiler de grupo electrógeno de 160 KVA para evento musical de la Noche San Juan" a la empresa Comoli, SLU., en la cantidad de 663,08€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1957 de fecha 16/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Concierto de la Cantante Diana Navarro con motivo del 50º Aniversario de la Apertura de la Cueva del Tesoro" a la empresa No Te Olvides de Mi SL, en la cantidad de 18.089,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1958 de fecha 16/5/2024, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos 21/5/2024.
- Decreto de Alcaldía nº 1959 de fecha 16/5/2024, convocatoria Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas 21/5/2024.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1960 a 1962 de fecha 16/5/2024, desfavorable devolución de la tasa por derechos de examen.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1963 de fecha 16/5/2024, autorización instalación puesto mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1964 de fecha 16/5/2024, autorizando las prestación temporal de un Oficial y tres Agentes de la Policía Local en el término municipal de Totalán los días 25 y 26 de mayo de 2024 de 00:00 horas a 08:00 horas con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. del Rosario.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1965 de fecha 17/5/2024, modificando las fechas de prestación del servicio, "Sonorización para el evento Caminata Un Millón de Pasos por la Epilepsia" adjudicado a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 716,93€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1966 de fecha 17/5/2024, modificando las fechas de prestación del servicio, "Seguros de Responsabilidad Civil para la Caminata Un Millón de Pasos por la Epilepsia" adjudicado a la empresa Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 214,73€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1967 de fecha 17/5/2024, excluyendo del procedimiento convocado para adjudicar el contrato de "Suministro mediante arrendamiento, en la modalidad de renting, para varios vehículos con

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

destino a los servicios municipales", tanto del lote 1 como del lote 2, a la empresa Grumar Renting, SL. por no haber presentado, junto con su oferta económica, la documentación técnica de los vehículos ofertados, incurriendo de esta forma en una infracción establecida en el art. 139 de la LCSP al no respetar la forma de presentación de las proposiciones que exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su punto 22 del Anexo I.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1968 de fecha 17/5/2024, resolviendo la modificación del importe de la adjudicación, a la empresa Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., a través de Jerónimo Gómez López, en la cantidad de 463,94€ con un plazo de ejecución desde el 08 de marzo 2024 al 7 de marzo de 2025" del contrato de "Póliza de seguros para cobertura explotación y responsabilidad civil para la Cueva del Tesoro año 2024".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1969 de fecha 17/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión de colonias felinas en el municipio de Rincón de la Victoria" a D. Javier Delgado Sánchez, en la cantidad de 8.421,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1970 de fecha 17/5/2024, subsanación error material en el Decreto de adjudicación del contrato menor de suministro de "Alquiler de 25 mesas y 250 sillas para la Romería de Torre de Benagalbón"
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1971 de fecha 17/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Adaptaciones en prensa escrita y digital en Málaga Hoy" a Dña. Rosa Adela Gutiérrez Moreno, en la cantidad de 181,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1972 de fecha 17/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Pintura del edificio de Amirax" a don Manuel Arévalo Gómez, por importe de 15.367€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1973 de fecha 17/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de Raúl Palomo en la comida de Mayores de la Feria de la Cala del Moral 2024" a don Raúl Domínguez Palomo, por importe de 660€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1974 de fecha 17/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Taller de yoga para la Mujer" a doña Beatriz Pérez Mena, por importe de 181,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1975 de fecha 17/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Porta rótulos metálicos para las calles y avenidas del Municipio" a la empresa Indumálaga, SL., por importe de 2.260,76€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1976 de fecha 17/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Revisión de los sistemas de protección contra incendios municipales" a la empresa Instalación y Conservación de Extintores, SL., por importe de 5.759,14 euros sin IVA, más 1.209,42€ de IVA, lo que hace un total de 6.968,56€
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1977 de fecha 17/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Revisión de los sistemas de

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

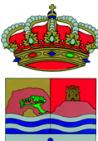
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

protección contra incendios en instalaciones deportivas" a la empresa Instalación y Conservación de Extintores, SL., por importe de 1.067€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1977 de fecha 17/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Revisión de los sistemas de protección contra incendios en instalaciones deportivas" a la empresa Instalación y Conservación de Extintores, SL., por importe de 1.067€ euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 1978 de fecha 17/5/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de "Puesta a punto, inspección y certificación, mantenimiento y mejora de las áreas municipales de juego infantil, biosaludable y calistenia en el término municipal de Rincón de la Victoria", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto Sujeto a Regulación Armonizada y por un plazo de duración de cuatro años, sin posibilidad de prórroga y autorizando el gasto por 134.072,65 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1979 de fecha 17/5/2024, declarando la ineficacia de la Declaración Responsable de Ocupación/Utilización, Tipo D, para obtener certificado de ocupación de vivienda unifamiliar aislada y construcciones anexas en parcela situada en C/ Bécquer núm 2, del municipio de Rincón de la Victoria, referencia catastral nº 3549406UF8634N0001WL.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1980 de fecha 17/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 1981 de fecha 17/5/2024, resolviendo rechazar la Hoja de Aprecio formulada por Bahía Rincón, S.L., en fecha 18 de marzo de 2024 en la que establecía el precio de 672.060,99 € referido a la expropiación de parcela de 139 m² y aprobando Hoja de Arecio municipal, por importe de 231.705,51 €.
- Decreto de Alcaldía nº 1982 de fecha 17/5/2024, corrección del decreto número 2024 01932 (imputar a la cuenta 413 las cantidades pendientes de reconocer al Consorcio de Residuos Sólidos) sustituyendo la cantidad pendiente de reconocer de 1.152.200,10 euros a 1.273.666,24 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1983 de fecha 17/5/2024, devolución de 25,29 € en concepto de Tasa por Actuaciones Urbanísticas y de 42,58 € en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1984 de fecha 17/5/2024, anulando la liquidación nº 2023-4661, en concepto de Sanción Administrativa.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1985 de fecha 17/5/2024, devolución de la cantidad de 1.312,50 €, en concepto de Sanción Urbanística.
- Decreto de Alcaldía nº 1986 de fecha 17/5/2024, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en Procedimiento Ordinario 104/2024.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 1987 de fecha 17/5/2024, declarando la ineficacia de la Declaración Responsable de Ocupación/Utilización, Tipo D, para la ocupación de la vivienda unifamiliar aislada situada en calle Cantabria nº14 de la Urbanización Lo Cea, en el municipio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1988 de fecha 18/5/2024, incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

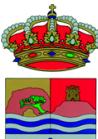
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

municipal de Vía Pública de Rincón de la Victoria, por la ocupación de la vía pública con cajas de frutas en Avda. del Mediterráneo, número 182 de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1989 de fecha 19/5/2024, autorizando vado permanente en calle Canalizo con entrada por calle del Río en Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1990 de fecha 19/5/2024, desestimando la solicitud realizada Mamperlan, S.L, para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 32 m², por parte del establecimiento sito en Plaza Gloria Fuertes, nº 15 de Rincón de la Victoria, denominado "Irish Swan".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1991 de fecha 19/5/2024, autorizando OVP con plataforma en Paseo Blas Infantes nº 143 de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1992 de fecha 19/5/2024, autorizando OVP con plataforma en Paseo de la Marina 21 en Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1993 de fecha 19/5/2024, incoando procedimiento sancionador en materia ambiental a la Comunidad de Propietarios Marina por vertido de aguas contaminantes a afluente del Arroyo Los Pilones en c/ Limonero, número 14, procedente de la CC.PP. Marina.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1994 de fecha 19/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1995 de fecha 19/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a L
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1996 de fecha 19/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Orange Espagne SAU
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1997 de fecha 19/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Sanitas Sociedad Anónima de Seguros.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 1998 y 1999 de fecha 19/5/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2000 de fecha 19/5/2024, finalización procedimiento sancionador en materia sanitaria incoado al establecimiento Bazar de alimentación por venta de tabaco con la imposición de una multa de 2.250,00 €.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

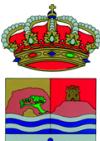
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2001 de fecha 19/5/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 143,75 € euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2002 y 2003 de fecha 19/5/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 143,75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2004 de fecha 20/5/2024, subsanación de error material en el presupuesto del contrato de Suministro de "2 baterías y un cargador para el funcionamiento del aspirador utilizado para preservación y cuidado de la Cueva del Tesoro"
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2005 de fecha 20/5/2024, declarando la ineeficacia de la solicitud de declaración responsable de ocupación/utilización, tipo D, con fecha 5 de mayo de 2023, para certificado de ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ Acacias del municipio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2006 de fecha 20/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Sonorización celebración Fiesta de Fin de Curso de la Escuela Concertada de Bailes Deportivos temporada 2023/2024" a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 1.101,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2007 de fecha 20/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Vinilo a color para la pista central del Pabellón Cubierto de Torre de Benagalbón" a la empresa Indagrífic SL, por importe de 1.573€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2008 de fecha 20/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para el 3º Campeonato de Kárate Chikara" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 1.528,23€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2009 de fecha 20/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Campaña de publicidad en Redes Sociales: Facebook e Instagram con motivo de la Feria de Turismo de Bilbao" a la empresa Fantasy Content, SL., en la cantidad de 544,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2010 de fecha 20/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Charla-coloquio y Ponencia con motivo de la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ" a don Francisco Miguel Ruiz Rodríguez, por importe de 3.000,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2011 de fecha 20/5/2024, modificación de las cantidades del contrato menor de suministro de "Aspirador de mochila para preservación y cuidado de la Cueva del Tesoro"
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2012 de fecha 20/5/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471
Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

pago de por importe de 68.764,62 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000007 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2013 de fecha 20/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Seguro de Responsabilidad Civil para dar cobertura a Gala Rincón por la Diversidad” a la empresa Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 224,43€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2014 de fecha 20/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Community Manager para las Redes Sociales del Ayuntamiento” a doña Mª Ángeles Sepúlveda Fernández, en la cantidad de 4.632€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2015 de fecha 20/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de “Publicidad del Municipio de Rincón de la Victoria en ABC: Página en el suplemento Andalucía, abierta por vacaciones” a la empresa Diario ABC Andalucía SLU, por importe de 1.815€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2016 de fecha 20/5/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 20/05/2024 que se incluyen en la relación de facturas 2024 000007 de la Agencia Administrativa Local de Deportes por importe brutos de 40.167,44 €.
- Decreto de Alcaldía nº 2017 de fecha 20/5/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2024 0000018 por importe bruto total 6.924,26 €.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2018 y 2019 de fecha 20/5/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2020 de fecha 20/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Endesa Energía XXI Comercializadora de Referencia, S.L., Sociedad Unipersonal.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2021 de fecha 20/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Climasur Málaga, S.C.,
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2022 de fecha 20/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Ruedatur Automotive, S.L.,
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2023 de fecha 20/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Unicaja Banco S.A.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

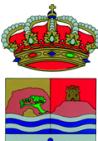
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2024 de fecha 20/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Mutual Midat Cyclops.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2025 de fecha 20/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a General Logistic Systems Spain, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2026 de fecha 20/5/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado a Naturgy Iberia, S.A.U. con la imposición de una multa de 250 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2027 de fecha 20/5/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado a Correos Express Paquetería Urgente, S.A., S.M.E. con la imposición de una multa de 250 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2028 de fecha 20/5/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 287,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 2029 de fecha 20/5/2024, incoando expediente de contratación relativo al servicio de “Valoración, clasificación y gestión de colonias felinas”, que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación total de 50.529,60 euros IVA incluido, con un plazo de ejecución de dos años prorrogables dos más.
- Decreto de Alcaldía nº 2030 a 2034 de fecha 21/5/2024, multas por infracciones de tráfico.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2035 de fecha 21/5/2024, cesión datos del padrón mayores de 65 años a la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2036 de fecha 21/5/2024, desestimando la petición del pago, en concepto de compensación de vacaciones no disfrutadas, de las cantidades retributivas que correspondan de los periodos vacacionales de los años 2022, y 2023,...” al no corresponderle por jubilación anticipada.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2037 de fecha 21/5/2024, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº1213/2024, de 2 de abril, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por el que se impone la primera multa coercitiva por importe de 600 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2038 y 2039 de fecha 22/5/2024, devolución tasa por derechos de examen.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2040 de fecha 22/5/2024, aprobación de la modificación vía generación de crédito por importe de 14.437,23 euros en el presupuesto de ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio 2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2041 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Lijado y pintura de las 12 Torres de

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

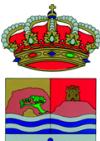
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Vigilancia ubicadas en las playas de Rincón de la Victoria" a don Manuel Arévalo Gómez, por importe de 17.424€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2042 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de diversos elementos de las 12 Torres de Vigilancia de las playas del Municipio" a la empresa Viam Muneris, por importe de 9.062,90€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2043 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Publicidad en Canal Sur TV Málaga mediante 80 spots de 20 segundos y 20.000 vídeos prerrol en Canalasur.es" a la empresa Fullmedia Andalucía, SL., en la cantidad de 2.541€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2044 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Publicidad en Diario Córdoba con motivo de la Feria de Córdoba para promocionar los recursos turísticos del Municipio" a la empresa Diario Córdoba SAU, en la cantidad de 3.025€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2045 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Adaptaciones de un diseño de publicidad para el Diario Córdoba con motivo de la Feria de Córdoba para promoción de nuestros recursos turísticos" a Dña. Rosa Adela Gutiérrez Moreno, en la cantidad de 145,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2046 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Moqueta negra para decorar los eventos XIII Nacional Fit-Kid-Dance-Urban Championship y el X Certamen Nacional de Baile Flamenco" a la empresa M^a Eva Rando Garrido, por importe de 366,63€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2047 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Sonido y actuación de DJ Aitor Alonso para evento San Juan en Playa del Tajo de Rincón de la Victoria" a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 6.276,89€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2048 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Actuación de música joven durante la Noche de San Juan" a don Alejandro López Díaz, en la cantidad de 605€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2049 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Sonido para cursos de formación a los miembros de las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo 2024" a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 1.246,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2050 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Consultoría y análisis de vulnerabilidades del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, para de ese modo establecer la estrategia de Ciberseguridad mediante un plan director" a la empresa Vodafone España SAU, en la cantidad de 17.893,63€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2051 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Proyectores LED y material eléctrico para almacén municipal" a la empresa Divelec Suministros SL, por importe de 1.257,55€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2052 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor del servicio de "Asistencia y gestión de talleres organizados por el área de Bienestar Social en Sala Las Musas" a Don Salvador Rodríguez Bravo, en la cantidad de 726 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2053 de fecha 22/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Sonido e iluminación para Gala Rincón por la Diversidad 2024" a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 3.758,26€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 2054 a 2063 de fecha 22/5/2024, autorizando instalación puesto mercadillo nocturno de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2064 de fecha 23/5/2024, concediendo Licencia de Obras, expediente 15868/2024, a Telefónica de España, S.A.U., para ejecución de zanja en Carril de Los Toros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2065 de fecha 23/5/2024, concediendo Licencia de Obras, expediente 838/2024, a Ingeniería y Obras Obracsas, S.L., para eliminación de rebaje de acerado en C/ Bandera, nº 15.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2066 de fecha 23/5/2024, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra Aedas Homes Opco S.L.U. propietaria de las actuaciones materiales de movimiento de tierras correspondiente con el inicio de obras de construcción de Edificación de 22 viviendas y aparcamientos del Sector UE TB-49 "Los Jarales" (extinto UR TB-2) de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2067 de fecha 23/5/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Atención al baño de personas con discapacidad en playas de este municipio" a la empresa Cruz Roja Española, por importe total de 7.250€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 2068 a 2089 de fecha 23/5/2024, autorizando instalación puesto mercadillo nocturno de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2090 a 2095 de fecha 23/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2096 de fecha 23/5/2024, autorizando instalación puesto mercadillo nocturno de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2097 a 2129 de fecha 23/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2130 a 2133 de fecha 23/5/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2134 de fecha 23/5/2024, desestimando la solicitud realizada para la ocupación de la vía pública con la

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

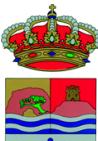
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

instalación de veladores anuales en una superficie de 18 m², por parte del establecimiento sito en Paseo Marítimo Virgen del Carmen, nº 154 de Rincón de la Victoria, denominado "Gelateria Flambé".

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2135 de fecha 23/5/2024, autorización puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2136 de fecha 23/5/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- nº 2137 de fecha 23/5/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado al establecimiento Bazar Costa del Oro con la imposición de una multa de 6.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Patrimonio nº 2138 de fecha 24/5/2024, cediendo a título gratuito y en precario conforme a lo establecido el Art. 41.2 LBELA, 79 del RBELA a la Asociación de Remo de La Cala del Moral inscrita en el Registro de Asociaciones con el número 60, el resto del local que se encuentra en bruto y sin adaptar, con una superficie construida de 208,56 m² ubicado en la planta baja y fondo norte del Edificio Multiusos y Aparcamientos, sito en calle Chambel 1, de La Cala del Moral, para el establecimiento de su Sede Social.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2139 de fecha 24/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2140 de fecha 24/5/2024, aprobando el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito por importe total de 25.713,77 euros, partidas presupuestarias en playas, para temporada verano 2024.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2141 de fecha 24/5/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 27.259,43 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000008 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2142 de fecha 24/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2143 de fecha 24/5/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021 a 2023.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2144 de fecha 24/5/2024, adjudicando a la empresa Grupo Aml & Apimma Events, SL. la prestación del servicio de "Gestión de los campamentos de verano municipales 2024", en la cantidad 69.300 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2145 de fecha 24/5/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 24/05/2024 que se incluyen en la relación de facturas 2024 000008 de la Agencia Administrativa Local de Deportes por importe brutos de 16.289,09 €.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

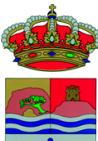
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2146 de fecha 26/5/2024, concediendo autorización del espacio acotado de la vía pública para la celebración del "Día Internacional del Yoga" el día 30 de junio promovido por el APAL Deportes.
- Decreto de Alcaldía nº 2147 de fecha 27/5/2024, convocatoria pleno ordinario 30/5/204.

PUNTO Nº 11.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=14>

PUNTO Nº 11.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (EXPTE. 5825/2024)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=15>

Doña María del Carmen Cañizares Ruiz, Concejal de PMP, comenta que ya le han contestado a las preguntas por escrito.

Sr. Alcalde, entonces como están contestadas por escrito, las que no lo estén se pueden contestar ahora. Pasa a enumerarlas y da la palabra a los concejales.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, respecto a la frecuencia en la limpieza de calle Limoneros es la habitual. El problema que tienen es que hay muchas jacarandas y en primavera sueltan mucha resina que manchan aceras y calzada. Él apuesta por mantenerlas ya que favorecen estéticamente, pero en contraposición producen suciedad y, tras baldear, a los 3 días está igual que antes. En C/ Limonero se ha duplicado la limpieza, al igual que en la avenida.

Aprovecha también para responder a la pregunta de los contenedores donde puede apreciar en la foto que lo que hay fuera de los contenedores sería reciclaje selectivo, como es el cartón, porque imagina que el contenedor estaría lleno. Todo lo que es cartón, vidrio, plástico, es reciclaje selectivo y lo recoge el consorcio de residuos de la Diputación en determinadas fechas. Independientemente de lo anterior, tienen que educar a la ciudadanía para que las cosas que se echan en un contenedor de papel/cartón, si no caben, deben ponerlos en el de restos.

Y la caja abierta pasa 3 veces por las islas; a media mañana, al mediodía y por la noche.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, respecto a la pregunta de fecha 24/05/2024 con nº RE 13276 en la que solicita limpieza de las rejillas de desagüe que se encuentran atascadas en el Paseo Marítimo a la altura de la Virgen del Carmen de Rincón de la Victoria, le informa que no va a ningún colector de pluviales sino directamente a la arena, por lo que es fácil que se ciegue. Pero como tienen prevista allí una obra para arreglar el Carril de San Carlos y parte del paseo

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

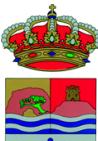
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

marítimo, está previsto cambiar la rejilla que da muy mal aspecto, para ponerla nueva.

En cuanto al escrito de **fecha de 24/05/2024 con nº RE 13281** relativo a los bancos que van a la gasolinera Shell que se encuentran en estado de deterioro, podridos y con las láminas rotas, están procediendo a la restauración de los mismos pintándolos, además de comprar nuevos para sustituir los que están rotos.

Últimamente se están encontrando con actos de vandalismo en la zona de Carrefour Express, frente a la oficina de turismo, por lo que están intentando mejorar el mobiliario público, en la medida de lo posible.

Don Carlos Eugenio Chichilla Díaz, Concejal de Vox, tiene varias preguntas. La primera de **fecha 15/05/2024 con nº RE 12247** relativa al plazo de ejecución para las obras que afectan a las calles Frigiliana, Ronda y Carril de Domínguez, dado que era de 3 meses y de la que se ha sobrepasado ese plazo. Es por lo que les gustaría saber:

1. ¿Cuál es el motivo de la demora en el plazo de ejecución?
2. ¿Qué sobrecoste supondrá esta demora en los plazos?

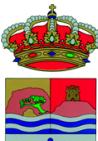
Traen otra pregunta de la misma fecha con **nº RE1227** sobre el Arroyo Granadillas, ya que le gustaría saber cuándo estará la pasarela peatonal que cruza dicho arroyo accesible al público.

Con **fecha 23/05/2024 y nº RE 13137**, presenta ruego sobre el estado de la carretera en C/ Chile solicitando que se arregle este problema, que genera inconvenientes al circular por la zona.

Por último, presenta ruego de **fecha 21/05/2024 con nº RE 12871** donde piden que se solucionen los problemas de accesibilidad al centro de adultos que está en el Pasaje Antequera, ya que tiene un escalón de 13 cm de altura, que dificulta el acceso con silla de ruedas o movilidad reducida. Además, los aseos no cumplen con la normativa ya que tienen un escalón de 10 cm. Por lo que desde Vox solicitan una solución inmediata para que no suceda ningún accidente. Además, dado que se estima unos gastos para la fiesta del orgullo LGTBI de 19.143€, lo cual ven que es un error, solicitan suspendan los actos de dicho día y solucionen los problemas de accesibilidad del centro de adultos.

Don José Antonio Rodríguez Díaz, Concejal de Vox, comienzan con una petición, que no han presentado por registro de entrada, relativa a la obra del barrio de pescadores, donde están soterrando la línea eléctrica. Les pregunta si está previsto el soterramiento, ya que no lo ven en las cláusulas técnicas del proyecto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por otro lado, un ruego, que sí han registrado, donde quiere trasladar sus felicitaciones al Gerente del Consorcio de Transportes por la foto de la vergüenza de ciertos rinconeros que se suben al autobús el día de la noche en blanco, lo cual requiere de previsión para hacer buena la gestión de los socialistas.

Por último, dos ruegos; uno donde Vox solicitó adelantar la temporada de baño a junio pero le dijeron que no había presupuesto, en cambio el miércoles el equipo de gobierno sacó una nota de prensa adelantando dicha temporada de baño. Entiende que el milagro de los panes y los peces ha ocurrido también en los presupuestos. Por lo que le agradece que finalmente la hayan adelantado.

Sr. Alcalde, responde que algunos de los consejos que le dan los tiene en cuenta.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, responde a la pregunta sobre el soterramiento en el barrio de pescadores, explicando que no es cosa del Ayuntamiento ya que dependen de las empresas eléctricas y de telefonía. Dicha obra se realizó en la anterior legislatura y aunque dejen preparado todo para la acometida, les pasa como en C/ La Victoria en la Cala del Moral, en la que lo dejaron todo preparado.

Por otro lado, en cuanto a la inauguración de la pasarela del Arroyo Granadilla, será el 15 de junio, debido a las demoras ocasionadas por los servicios que pasan por allí.

Respecto a las obras en C/ Frigiliana, Carril San Carlos, C/ Ronda, le aclara que se ha intentado perjudicar lo menos posible a los vecinos. Por lo que en cuanto terminen, cree que al final de mes, reabrirán hacia el Carril San Carlos, no causando incremento económico alguno al Ayuntamiento.

En cuanto al ruego de C/ Chile hay que asfaltarla, al igual que muchas calles del municipio, aunque se tienen que ceñir a las partidas presupuestarias que tienen para ir atendiéndolas. Ahora tienen un plan de asfaltado en la Avda del Mediterráneo que tiene un tráfico mayor que calle Chile. Aun así, el agujero más grande ya lo han tapado, ya que era peligroso.

Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz, Concejal del PP, se dirige al Sr. Rodríguez en cuanto a su deseo de mejorar el transporte urbano, pero no comparte su felicitación sarcástica, ni el artículo que ha publicado, ya que la imagen estaba sesgada, faltaba un autobús, y había una persona que salía en primer plano funcionario de esta casa. Él pidió explicaciones a las 07:00 am a Javier Berlanga, y dio traslado al Alcalde, aunque se puso de manifiesto que hubo fallo por falta de previsión por parte del Consorcio y de descoordinación por la concesionaria al haber un problema sin actuación alguna, dejando sin prestar un servicio que era necesario.

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

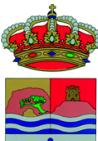
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Trasladaron las quejas y le respondieron que en años anteriores nunca se produjo ese fenómeno denominado de deslizamiento de demanda, es decir se llenó el 160, trasladando el problema al nocturno, quedando de manifiesto que no podía absorber toda la demanda.

Por lo tanto, aceptó las disculpas, pero dejó de manifiesto a Javier Berlanga que Rincón necesita un servicio nocturno mejor. Y como habrán podido ver en prensa ya han respondido, pero él les ha dicho que no es suficiente, ni para el verano, ni para el resto del año, dado que deberían tener el servicio nocturno todo el año.

Tanto el Consorcio como la concesionaria se han comprometido en dar varias opciones y soluciones, que esperan sean abordables. Ya que en los presupuestos participativos fue un éxito, ganando el transporte urbano como elemento de mayor demanda de los ciudadanos, lo cual le ayudará para impulsar medidas.

Espera que en cuestión de semanas se puedan anunciar mejoras, como que el servicio nocturno amplie el horario en verano, durante todo el año, además espera, si no hay conflictos con las concesiones, que llegue hasta los Rubios. Como Concejal del área se lo ha planteado como un objetivo fundamental a cubrir, aunque reconocen que el servicio no es catastrófico pero la demanda no se llega a cubrir del todo. No se les debe olvidar que el Consorcio les presta un servicio al municipio, aunque se beneficie, y que están trabajando en mejorar el transporte urbano.

Doña Montserrat Paniagua López, Concejala de Con Rincón de la Victoria, traen un par de ruegos; por un lado reponer un espejo entre C/ EEUU y C/ Dominica, que rompieron hace meses. Y, por otro lado, poner un espejo más grande o bien graduado entre la calle que sube de la biblioteca Antonio de Hilario y C/ Caleros, además de ser necesaria una señal de preferencia.

Don Antonio Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, la primera pregunta es relativa al bando de playas, sobre todo por 2 cuestiones; la primera es en relación al bando de playas, para saber si van a continuar con el cierre de las duchas y, la segunda, en relación a las carpas de playas.

Por otro lado, en relación al Reglamento de Participación Ciudadana, ya que hace varios meses el PSOE hizo alegaciones, les gustaría saber si lo van a traer pronto para aprobación definitiva.

Y en cuanto al transporte público, que está de moda, le pregunta por la línea 160. Hace un tiempo se puso en funcionamiento la línea, con un coste importante para el Ayuntamiento, pero han observado a diario que la línea 164 coincide con 3 líneas que pasan a la misma hora, la 163, 260 y a veces con el que viene de Moclín y Almachar.

Por lo tanto, dado que conocen dicha situación, y muchas veces va vacío, con el dinero que cuesta, pasando de 3 a 5 autobuses a la misma hora. Pregunta si, una vez evaluada la situación, se han planteado cambiarlo de horario para cubrir la necesidad que existe, poniéndolo a las 9:15, 9:30 o 9:45. De esta manera el

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

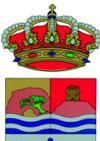
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

esfuerzo económico que están haciendo les serviría para que no hubiera en determinados momentos mucha gente en la parada y en otros momentos nadie.

Lo mismo ocurre en otros horarios, pero entiende que es difícil no hacer coincidir el 260 con el 160. Lo malo es que uno se puede tirar 20 minutos esperando el autobús. A él le pasa a las 16:30, cuando se va, ya que si es más tarde de las 16:25 se ha ido el 160 y el otro pasa a las 16:30 o a las 16:45, teniendo que esperar. Podían ajustar más los horarios, incluso con GPS para saber mejor cuando llegan y así no tener que esperar media hora porque han pasado seguido.

Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz, Concejal Delegado del PP, confirma respecto a la línea 164, que el prefería que se llamara 160-Cala o 160C pero eso podía generar confusiones. El horario está establecido en la hora punta. Se reforzó la línea 160, pero los vecinos de la Cala del Moral seguían sufriendo problemas, por lo que la solución; hasta que lleguen los autobuses de mayor capacidad, era poner una línea más. Por eso, en rueda de prensa, él dejó claro que era un servicio temporal, estudiándose la continuidad del mismo. Ya se está estudiando si permanecerá o si ese esfuerzo cambia a otra línea como la 163 para los vecinos de los Rubios que van a la Cala. Entienden que una línea nueva conlleva un tiempo hasta que los vecinos se acostumbran a usarla, pero está pensada para las horas punta. No deben olvidar que la Cala del Moral sigue teniendo la línea 160, 163, 260, teniendo muchos autobuses.

Respecto a la problemática de los horarios con respecto a la confluencia de líneas, tienen que tener en cuenta que hay 2 concesionarias, unos que vienen de Vélez-Málaga y que son difíciles de hacer coincidir o no coincidir, o coordinarlos para que uno pase 10 minutos antes que el otro. El problema es que el servicio de Alsa llega con mucho retraso, ya que vienen de una carretera donde, si se encuentran camiones, llegan tarde.

Ha pedido cambios en la línea 160 para así mejorar la 163, pero desde Avanza le han respondido que es complicado ya que si alargan el horario puede suponer tener que poner más autobuses y por tanto más coste.

Están trabajando con dicha línea y espera que se pueda coordinar mejor y, en un futuro, le gustaría que sólo hubiera una concesionaria para evitar dicho galimatías de líneas.

Por otro lado, respecto al Reglamento de Participación están trabajando en ello y su propósito es tenerlo lo antes posible.

Sr. Alcalde, aclara varios asuntos; por un lado, en cuanto al Bando de Playas explica que el periodo ha aumentado desde el 1 de junio al 15 de septiembre. Les queda por ultimar el cierre de las duchas, que en principio seguirán cerrados, junto con los Lavapiés. Por otro lado, han introducido la prohibición de pesca en la zona del Cantal, ya que se está produciendo y es muy peligrosa, donde se ponen niños de

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038442F00C4G6LB7R5L9
en la Sede Electrónica de la Entidad

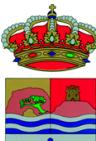
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

12 y 13 años asomados, pescando. Y respecto a las carpas están estudiando si prohibirlas o autorizarlas con ciertas restricciones.

PUNTO Nº 11.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240530&punto=16>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 11:50, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038442F00C4G6LB7R5L9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 28/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2024 14:17:59

DOCUMENTO: 20243687471

Fecha: 28/06/2024
Hora: 14:17

CSV: 07E80038442F00C4G6LB7R5L9

